

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA  
ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON  
EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO  
PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES  
DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y  
CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**3 DE FEBRERO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-107/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **3 de febrero de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021**, convocada para la contratación de los “**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **3 de febrero de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021. ---

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4300** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4300** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
1	<b>GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>
2	<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	Archivos con firma electrónica avanzada válida
2	Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.	Archivos con firma electrónica avanzada válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.**, se desprende que este **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitante
<b>GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>

Asimismo, derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes **Makina Negra S.A. de C.V./ Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.**, respecto de los licitantes **Marketing Gubernamental S.C. y Espacio Muestral S.C.**, se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, los licitantes integraron la Identificación Oficial de la Representante Legal (Folios 000004 y 000015 de su proposición); sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral, en el Apartado denominado “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: “*Datos incorrectos o inexistentes*” “*No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados*” “*Verifica que no tienes un trámite posterior*”. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 07 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene el número de emisión 06 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); razón por la cual la credencial para votar presentada por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones resulta estar **no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... *“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que los licitantes **Marketing Gubernamental S.C. y Espacio Muestral S.C., NO CUMPLIERON** al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.-----

Continuando con el análisis de la documentación presentada por los licitantes **Makina Negra S.A. de C.V./ Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.** y considerando lo señalado en el numeral 3.3 de la convocatoria que indica que con fundamento en el artículo 41 del REGLAMENTO y artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, se observó que las tres empresas presentaron documentación solicitada en el numeral 4.1. de la convocatoria sin embargo, se omitió integrar el Convenio de Participación Conjunta solicitado en el inciso h) del numeral 4.1 de la convocatoria, por lo que en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como el artículo 60 fracción II y III de las POBALINES, se determina que la proposición de los referidos licitantes **NO CUMPLIÓ** afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. inciso h) de la convocatoria** -----

Licitante
<b>Makina Negra S.A. de C.V./ Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales**, adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**, por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/054/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>43.54</b>
<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>39.77</b>

**Ofertas DESECHADAS** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los **licitantes Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.** se desprende que los licitantes **Marketing Gubernamental S.C. y Espacio Muestral S.C.** integraron una Identificación Oficial de la Representante Legal a su proposición, sin embargo, de la verificación realizada resultó estar

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

no vigente, por lo que se determina que los referidos licitantes **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, asimismo, se desprende que se omitió integrar el Convenio de Participación Conjunta por lo que se determina que los licitantes **Makina Negra S.A. de C.V./ Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. NO CUMPLIERON** con lo solicitado en los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso h) de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

En lo que se refiere a la evaluación técnica **realizada, verificada y validada**, por el Área Técnica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes **Makina Negra S.A. de C.V./ Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. y GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V., NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1 último párrafo, 4.2. último párrafo, 5.1. y 14.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” y el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**-Ofertas DESECHADAS para la partida única-----**

Licitantes
<b>GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>
<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>

**Resultado -----**

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica, se desprende que la oferta presentada por los licitantes **Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. NO CUMPLIÓ** legal y administrativamente al no presentar una identificación oficial vigente de la representante legal de los licitantes **Marketing Gubernamental S.C. y Espacio Muestral S.C.** y al omitir presentar el convenio de participación conjunta y **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; En lo que se refiere al licitante **GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.** resultó que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al no haber obtenido la puntuación mínima

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1 denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, así como en el **Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales**, adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**, por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/054/2022**, en el que se detalló el resultado

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 20:00 **horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001085  
HASH:  
AB59D5875BBA4E8F3DB2B0110E0C60F29957081B5E673B  
9B4B6B47073CC7EB8D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001085  
HASH:  
AB59D5875BBA4E8F3DB2B0110E0C60F29957081B5E673B  
9B4B6B47073CC7EB8D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021

“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4) Nota 1	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8) Nota 1	No aplica

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V., se observó que en el cuerpo de la manifestación del Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 1) de su proposición, señala el siguiente procedimiento de contratación "LP-INE-079/2021"; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el licitante refiere en el pie de la manifestación de referencia correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*  
*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021

“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2022

Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	folio de la proposición	Anexos establecidos en la Convocatoria del Procedimiento de Contratación
El licitante hace las manifestaciones correspondientes en cada uno de los escritos presentados, los cuáles se encuentran en hoja membretada, sin detallar el número de cada uno de los Anexos, conforme lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación.	1	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", corresponde al Anexo 2
	3	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento", corresponde al Anexo 3 "A"
	4	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento", corresponde al Anexo 3 "B"
	5	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", corresponde al Anexo 3 "C"
	6	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Declaración de Integridad", corresponde al Anexo 4
	7	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Manifestación de ser de nacionalidad mexicana", corresponde al Anexo 5
	8	La convocatoria establece que la manifestación relativa a la "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", corresponde al Anexo 6

Por lo anterior, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4300, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021" convocada para la contratación de los "SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2022

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presento el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-107/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001101  
HASH:  
5BC8D9411D6B44A44EED16ED53ADC7E5975B27BF2A3C10  
FE2650CA706334C1A9

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001101  
HASH:  
5BC8D9411D6B44A44EED16ED53ADC7E5975B27BF2A3C10  
FE2650CA706334C1A9

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001101  
HASH:  
5BC8D9411D6B44A44EED16ED53ADC7E5975B27BF2A3C10  
FE2650CA706334C1A9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

**LICITANTE: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. -----**

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes		
			Makina Negra S.A. de C.V.	Marketing Gubernamental S.C.	Espacio Muestral S.C.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (folios 000024 y 000025)	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folios 000013 y 000014)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (folio 000026)	No cumple (folio 000004) Nota 2	No cumple (folio 000015) Nota 3
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 000027) Nota 1	Sí cumple (folio 000005) Nota 2	Sí cumple (folio 000016) Nota 3
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000028)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000017)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000029) Nota 1	Sí cumple (folio 000007) Nota 2	Sí cumple (folio 000018) Nota 3
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000030) Nota 1	Sí cumple (folio 000008) Nota 2	Sí cumple (folio 000019) Nota 3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes		
			Makina Negra S.A. de C.V.	Marketing Gubernamental S.C.	Espacio Muestral S.C.
f)	5	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000026) Nota 1	Sí cumple (folio 000009) Nota 2	Sí cumple (folio 000020) Nota 3
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folio 000032)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000021)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	No presenta Nota 4		

**Nota 1.- Licitante: Makina Negra S.A. de C.V.**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Makina Negra S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente: -----

Anexo	Descripción	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Convocatoria del procedimiento de contratación
3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y	000027	El licitante señala en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

	78 del Reglamento		<i>AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)”</i>	<i>EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”</i>
3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	000029		
4	Declaración de Integridad	000030		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia, no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE en el expediente número 4300, generado para el procedimiento relativo a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021” convocada para la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”;

lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta presentada por el licitante Makina Negra S.A. de C.V., se desprende que en el Anexo 5 relativo a la "Manifestación de Nacionalidad Mexicana" (folio 000031) de su proposición, el licitante hace la manifestación refiriendo que el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo, también se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"(folios 000024 y 000025) de su proposición, señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana; en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; ...."*

**Nota 2.- Licitante: Marketing Gubernamental S.C**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Marketing Gubernamental S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente: -----

Anexo	Descripción	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Convocatoria del procedimiento de contratación
3 "A"	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y	000005	El licitante señala en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA</b>	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

	78 del Reglamento		<i>AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)”</i>	<i>EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”</i>
3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	000007		
4	Declaración de Integridad	000008		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia, no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE en el expediente número 4300, generado para el procedimiento relativo a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021” convocada para la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”;

lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

Continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Marketing Gubernamental S.C., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial de la Representante Legal (Folio 000004) de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral, en el Apartado denominado *“¿Está vigente tu credencial?”*, resultó lo siguiente: *“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”*. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 07 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones contiene el número de emisión 06 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); razón por la cuál la credencial para votar presentada por el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones resulta estar **no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Marketing Gubernamental S.C., **NO CUMPLIÓ** al no haber presentado una Identificación Oficial **VIGENTE** de la Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Marketing Gubernamental S.C., se desprende que en el Anexo 5 relativo a la *“Manifestación de Nacionalidad Mexicana”* (folio 000009) de su proposición, el licitante hace la manifestación refiriendo que la Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo también se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la *“Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante”* (folios 000002 y 000003) de la proposición, señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana; en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; ...”*

**Nota 3.- Licitante: Espacio Muestral S.C.**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Espacio Muestral S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente: -----

Anexo	Descripción	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Convocatoria del procedimiento de contratación
3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000016	El licitante señala en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)”</b>	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”</b>
3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	000018		
4	Declaración de Integridad	000019		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia, no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE en el expediente número 4300, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-107/2021" convocada para la contratación de los "SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

Continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Espacio Muestral S.C., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial de la Representante Legal (Folio 000015) de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral, en el Apartado denominado "*¿Está vigente tu credencial?*", resultó lo siguiente: "*Datos incorrectos o inexistentes*" "*No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados*" "*Verifica que no tienes un trámite posterior*". Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 07 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene el número de emisión 06 y un número diferente de código de identificación de credencial (CIC); razón por la cuál la credencial para votar presentada por el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

3-febrero-2022

con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... *“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante Espacio Muestral S.C., **NO CUMPLIÓ** al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo y continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Espacio Muestral S.C., se desprende que en el Anexo 5 relativo a la "Manifestación de Nacionalidad Mexicana" (folio 000020) de su proposición, el licitante hace la manifestación refiriendo que la Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo también se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"(folios 000013 y 000014) de su proposición, señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana; en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; ..."*

**Nota 4.- Licitantes: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes: Makina Negra S.A. de C.V.; Marketing Gubernamental S.C. y Espacio Muestral S.C., se observó que las tres empresas presentaron documentación solicitada en el numeral 4.1. de la convocatoria, sin embargo de la revisión realizada tanto a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como a la proposición se desprende que se omitió integrar el Convenio de Participación Conjunta solicitado en el inciso h) del numeral 4.1 de la convocatoria, por lo que en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como el artículo 60 fracción II y III de las POBALINES, se determina que la proposición de los referidos licitantes **NO CUMPLIÓ** afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

**3-febrero-2022**

**Servidores Públicos**

---

**Subdirectora de Adquisiciones  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos Centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-107/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

---

**Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001100  
HASH:  
612C60B898F49753B4CB623807CEE175B6FEA4604A5942  
A4A2A7682B2AF011A2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001100  
HASH:  
612C60B898F49753B4CB623807CEE175B6FEA4604A5942  
A4A2A7682B2AF011A2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1001100  
HASH:  
612C60B898F49753B4CB623807CEE175B6FEA4604A5942  
A4A2A7682B2AF011A2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-107/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales**, adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**, por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/054/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**. -----  
-----

**Asunto: Licitación Pública Nacional  
Electrónica No. LP-INE-107/2021 Criterio de evaluación  
por Puntos y Porcentajes**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

**Estimada Mtra. Campos:**

En respuesta al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0028/2022, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-107/2021**, para los **“SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida(s)</b>	<b>Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente</b>	<b>Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación</b>
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	36101	45.00 puntos	43.54 puntos
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.			39.77 puntos

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

c.c.p. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- [roberto.cardiel@ine.mx](mailto:roberto.cardiel@ine.mx)  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero. Director de Recursos Materiales y Servicios. [leopoldo.sales@ine.mx](mailto:leopoldo.sales@ine.mx)  
Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández. Subdirectora de Campañas Institucionales. [alba.camacho@ine.mx](mailto:alba.camacho@ine.mx)  
Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera. Subdirectora de Estrategia Digital. [nadezhda.trevino@ine.mx](mailto:nadezhda.trevino@ine.mx)  
Lic. María del Pilar Romo Méndez. Coordinadora Administrativa de la DECEyEC.- [pilar.romo@ine.mx](mailto:pilar.romo@ine.mx)

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989791  
HASH:  
DB6A8AE14C53D566CE6F433BB46BAE324FBDD603FE13A6  
E4FACCD07EECFF67F9

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989791  
HASH:  
DB6A8AE14C53D566CE6F433BB46BAE324FBDD603FE13A6  
E4FACCD07EECFF67F9

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989791  
HASH:  
DB6A8AE14C53D566CE6F433BB46BAE324FBDD603FE13A6  
E4FACCD07EECFF67F9

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021, para la contratación de *los Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria)*, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia	6.48	2.71	4.39
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	10.80	10.80	4.05
	1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas	4.32	1.13	4.32
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.20	0.00	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.20	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Experiencia	9.00	9.00	2.86
	Especialidad	9.00	9.00	6.75
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica			

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00	1.90
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	9.00	7.10	8.50
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	0.60	1.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	6.00	1.20	6.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60 PUNTOS</b>	<b>43.54 PUNTOS</b>	<b>39.77 PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Elaboró:	Revisó y avaló:
<p>_____ LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>	<p>_____ MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL</p>	<p>_____ LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989790  
HASH:  
B67480663BCD3E57007CF844CF0E081564B19762684C3A  
5EF8B7AE2F5613039F

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989790  
HASH:  
B67480663BCD3E57007CF844CF0E081564B19762684C3A  
5EF8B7AE2F5613039F

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989790  
HASH:  
B67480663BCD3E57007CF844CF0E081564B19762684C3A  
5EF8B7AE2F5613039F

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa o en su caso electrónica del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional relacionada con la ejecución para la función a desarrollar (Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado)</li> <li>• Cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de evaluación, al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Proporcionar información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>												
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Director/a creativo</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a</li> <li>• 2 Directores/as de arte.</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior.</li> <li>• 1 Animador/a</li> <li>• 1 Productor/a Audiovisual de Agencia como contacto/supervisor de la casa productora.</li> <li>• 1 Director/a y/o especialista de Data &amp; Business Intelligence</li> <li>• 1 Data Science</li> <li>• 1 Planer de Estrategia Senior.</li> </ul> <p>Evaluación de áreas directivas. Máximo de puntos a asignar: 3.00 (Tres) puntos Cada Director/a de área del equipo de trabajo deberá acreditar un mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Para cada Director/a de área se otorgará un máximo de 1.00 (un) punto a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos, tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 7 años. En el caso de los Directores/as de arte, el máximo será de 0.5 (punto cinco) puntos para que sumados obtengan 1.00 (Un) punto por área. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Postulante</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director/a creativo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 1</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 2</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de Data &amp; Business Intelligence</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia mínima de 7 años</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Evaluación del equipo de nivel medio. Máximo de puntos a asignar: 3.48 (Tres punto cuarenta y ocho) puntos</p> <p>Los postulantes de nivel medio deberán acreditar una experiencia de al menos 3 años, computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p>					Postulante	Máximo de puntos	Director/a creativo	1.00 puntos	Director/a de arte 1	0.50 puntos	Director/a de arte 2	0.50 puntos	Director/a de Data & Business Intelligence	1.00 puntos	No acredita experiencia mínima de 7 años	0.00 puntos
Postulante	Máximo de puntos															
Director/a creativo	1.00 puntos															
Director/a de arte 1	0.50 puntos															
Director/a de arte 2	0.50 puntos															
Director/a de Data & Business Intelligence	1.00 puntos															
No acredita experiencia mínima de 7 años	0.00 puntos															

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>																
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>																				
Se otorgará un máximo de puntos de acuerdo con la siguiente tabla a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 3 años. Para el resto se aplica una regla de tres.																				
<table border="1"> <tr> <td>Administrador del proyecto</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Copywriter/Redactor/a</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> <tr> <td>Diseñador/a multimedia senior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Animador/a</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Data Science</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Planer de Estrategia Senior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia mínima de 3 años</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Administrador del proyecto	0.50 puntos	Copywriter/Redactor/a	0.48 puntos	Diseñador/a multimedia senior	0.50 puntos	Animador/a	0.50 puntos	Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora	0.50 puntos	Data Science	0.50 puntos	Planer de Estrategia Senior	0.50 puntos	No acredita experiencia mínima de 3 años	0.00 puntos
Administrador del proyecto	0.50 puntos																			
Copywriter/Redactor/a	0.48 puntos																			
Diseñador/a multimedia senior	0.50 puntos																			
Animador/a	0.50 puntos																			
Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora	0.50 puntos																			
Data Science	0.50 puntos																			
Planer de Estrategia Senior	0.50 puntos																			
No acredita experiencia mínima de 3 años	0.00 puntos																			
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																				
Se determinó que <b>GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:																				
<b>ADMINISTRADOR DEL PROYECTO</b>																				
A. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Administrador/a del proyecto, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la																				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>
<p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b></p> <p>propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contactos (correos electrónicos y/o números de teléfono).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 2, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante NO cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, ya que en las empresas que presenta experiencia Lintas: México; Grey México, e Iconic (Young &amp; Rubicam) e Inventiva, se señala experiencia en funciones de director creativo y director general, no asociadas al puesto a postular, por lo que no se consideran para asignación de puntos. Por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A CREATIVO</b></p> <p>B. Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Director/a Creativo/a, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contactos (números de teléfono).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 4, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 28 años, 10 meses, como Socia Directora de Servicios Creativos, en la empresa Inventiva. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia, se le asigna <b>1.00 punto</b>.</p> <p><b>COPYWRITER/REDACTOR/A</b></p> <p>C. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Copywriter/Redactor/a, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado y meses laborados.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch" folio 16, el postulante NO cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, ya que la empresa Prestador De servicios independiente y Secretaría de Turismo CDMX no proporciona datos de contacto, cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o copia de contrato de servicios, por lo que no se consideran para asignación de puntos. Asimismo los casos de la experiencia señalada en toda las empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				
<b>DIRECTOR/A DE ARTE 1</b>				
<p>D. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Director/a de arte 1, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contactos (números de teléfono).</p>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch" folio 8, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante NO cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 6 años, 10 meses y 19 días considerando el CV que acredita su experiencia en la empresa Inventiva en que ha participado. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				
<b>DIRECTOR/A DE ARTE 2</b>				
<p>E. Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Director/a de arte 2, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contactos (números de teléfono) con excepción de la empresa Freelance, por lo que la experiencia como freelance no se considera para asignación de puntos, al no contar con los datos para verificar.</p>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch" folio 12, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 7 años, 2 mes considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Development Factor (Agencia de eventos), 11 meses; Agencia Onfire (In plant en Santander México), 13 meses; Fattum (Agencia de publicidad), 23 meses; Euro RSCG Beker, 16 meses; Delta Group</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	2.71
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
(Agencia de publicidad), 23 meses, en que ha participado. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan, <b>0.50 puntos</b> .				
<b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b>				
<p>F. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Diseñador/a Multimedia Senior, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado y meses laborados.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 – SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 18, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante NO cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 7 meses, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresa Agavis en que ha participado como Diseñador. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				
<b>ANIMADOR/A</b>				
<p>G. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Animador/a, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado y meses laborados.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 11, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante NO cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, ya que la empresa Diseñador Independiente, no proporciona datos de contacto, cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o copia de contrato de servicios, por lo que no se consideran para asignación de puntos. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<b>PRODUCTOR/A AUDIOVISUAL DE AGENCIA COMO CONTACTO/SUPERVISOR DE CASA PRODUCTORA</b>				
<p>H. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Productor/a de Agencia como contacto con/supervisor de casa productora, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado y meses laborados.</p>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch" folio 14, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante <b>NO</b> cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, Ya que las empresas Freelance y Quatro Imagen, no proporciona datos de contacto, cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o copia de contrato de servicios. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				
<b>DIRECTOR/A Y/O ESPECIALISTA DE DATA &amp; BUSINESS INTELLIGENCE</b>				
<p>I. Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Director/a de data &amp; business intelligence, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contactos (correos electrónicos y/o números de teléfono).</p>				
<p>Asimismo, con relación a las empresas y cargos expuestos: Diasa, Asistente ejecutiva de Presidencia; Softek, Directora; y en European Youth Forum, como bureau member (miembro de la mesa), los cargos no están asociadas al puesto a postular, por lo que no se consideran para asignación de puntos.</p>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch" folio 5, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, la postulante cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 12 años 11 meses considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas: Autoritas México &amp;Autónoma como COO, (<b>Chief Operating Officer</b> / Director de Operaciones) en la empresa cuyo servicio es de estrategia e inteligencia basada en data; y en la empresa Inventiva, como Directora de Data &amp; Businnes Intelligent. En el caso de la experiencia correspondiente a las dos empresas, al traslaparse se unifica el conteo de meses. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia (4650 días, considerando el mes de 30 días), por lo que se le asignan <b>1.00 puntos</b>.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	2.71
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p><b>DATA SCIENCE</b></p> <p>J. Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Data Science en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contacto (correo electrónico y/o números de teléfono).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 9, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 3 años, 7 meses considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Inventiva y Autoritas Consulting Group (México). Al ser el Licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b> el que tiene el mayor número de meses de experiencia 8 años 4 meses y 6 días, (3006 días, considerando el mes de 30 días) y este Licitante acredita 3 años 7 meses (1290 días, considerando el mes de 30 días), al aplicar la regla de tres se le asignan <b>0.21 puntos</b>.</p> <p><b>PLANER DE ESTRATEGIA SENIOR</b></p> <p>K. <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulante y firmado por el representante legal. El CV de la persona postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de Productor/a de Agencia como contacto con/supervisor de casa productora, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica del Anexo Técnico. El CV de la postulante contiene su experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y datos de contacto (correo electrónico y/o números de teléfono).</p> <p>Con relación a las empresas Grin Scooters y Flinto se señala experiencia en actividades como Head of research, founder, marketing and sales no asociadas al puesto a postular, por lo que no se consideran para asignación de puntos.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “06 - SOBRE N°2 oferta tecnica ch” folio 10, y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante <b>NO</b> cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, al acreditar 1 años, 10 meses considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Inventiva, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.71</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>2.71 puntos</b> para el presente subrubro.</p> <p><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>Con la finalidad de evaluar la competencia profesional, El Licitante deberá presentar campañas publicitarias construidas con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro.</p> <p>Las compañías publicitarias deberán presentarse de preferencia en un archivo Power Point o Keynote, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica, misma que presenta a través del Sistema Compra INE, considerando lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico. y deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Información de Data obtenida a partir de Data Analysis</li> <li>2.-Identificación de Insights</li> <li>3.-Racional creativo, basado en la data.</li> <li>4.-Ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> <li>5.-Resultados obtenidos de la campaña</li> </ol> <p>Se otorgará un máximo de 10.80 (diez punto ochenta) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias con las cinco características requeridas en el presente subrubro que haya realizado en un lapso de 10 años computados hasta la fecha de apertura y presentaciones de proposiciones. Para el resto se aplicará una regla de tres.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de campañas publicitarias, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa de Grupo Inventiva SA de CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Campaña 1: INFONAVIT para todos (INFONAVIT) (Folios 21- 33, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)  1.a Presenta información de data obtenida a partir de Data Analysis (Folio 27)  1.b Presenta identificación de insights  1.c Presenta Racional creativo, basado en la data. (Folio 29)  1.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Audiovisual, gráficos, radio (Folio 30- 32)  1.e Presenta Resultados obtenidos de la campaña: resultados de sistemas y telemarketing INFONAVIT (Folio 33)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 2: Residuos sólidos (SEMARNAT) (Folios 34- 46, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)  2.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 40)  2.b Presenta identificación de insights (Folio 41)  2.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 42)  2.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Tv (visible en <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1a29R0iJ9WJi-Vw3JM9e8jr3BaGsReVJX">https://drive.google.com/drive/folders/1a29R0iJ9WJi-Vw3JM9e8jr3BaGsReVJX</a>), gráficos (folio 43-45)  2.e Presenta Resultados obtenidos de la campaña: RRSS y Web SEMARNAT (folio 46)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 3: PEMEX Institucional (Folios 47- 59, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)  3.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 53)  3.b Presenta identificación de insights (Folio 54)  3.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 55)  3.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Spots Tv visibles en <a href="https://drive.google.com/file/d/1U32gcyncpk0CJ_DDnICXUI65s6W_jQNc/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1U32gcyncpk0CJ_DDnICXUI65s6W_jQNc/view?usp=sharing</a>  3.e Presenta resultados obtenidos de la campaña: Intranet y Recursos Humanos (Folio 59)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p>Campaña 4: Disposición de TV's analógicos (SEMARNAT/ SCT) (Folios 60- 77, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)            4.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 62)            4.b Presenta identificación de insights (Folio 63)            4.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 65)            4.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación: Gráficos (Folios 73 a 76)            4.e Presenta Resultados obtenidos de la campaña (Folio 77)            Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 5: COP 13: Protección a la biodiversidad (Folios 78- 91, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)            5.a Presenta información de data obtenid a partir de data analysis (Folio 84)            5.b Presenta identificación de insights (Folio 85)            5.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 86)            5.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos, radio (no audibles) (Folios 88- 90)            5.e Resultados obtenidos de la campaña: web y RRSS SEMARNAT, Premio Short List Care Awards (Folio 91)            Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 6: Calidad del aire (SEMARNAT) (Folios 92- 105, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)            6.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 98)            6.b Presenta identificación de insights (Folio 99)            6.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 100)            6.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos, radio (audible en <a href="https://drive.google.com/file/d/1RL23zuML49y3aCQLCEmfmunfhL4cNgL1/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1RL23zuML49y3aCQLCEmfmunfhL4cNgL1/view?usp=sharing</a>) (Folio 104)            6.e Presenta resultados obtenidos de la campaña: RRSS y Premio Totem (Folio 105)            Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 7: Financiera Nacional de Desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero (Folios 106- 122, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)            7.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 112)            7.b Presenta identificación de insights (Folio 113)            7.c Presenta racional creativo basado en data. (Folio 114)            7.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Captura spot, gráficos, radio (audibles en <a href="https://drive.google.com/file/d/1DH3baq1sztQ34IWdAs6QzEYqY63_mO_8/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1DH3baq1sztQ34IWdAs6QzEYqY63_mO_8/view?usp=sharing</a>) (Folios 115- 121)            7.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. A partir de información brindada por Berrueto y Asociados (Folio 122)            Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>	
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>						
<p>Campaña 8: Protección a centros de población (CONAGUA) (Folios 123- 135, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)              8.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 129)              8.b Presenta identificación de insights (Folio 130)              8.c Presenta racional creativo basado en data (Folio 131)              8.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos (Folios 133 y 134)              8.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. A partir de información de IPSOS (Folios 135)              Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>						
<b>Campaña</b>	<b>a) Información de data</b>	<b>b) Identificación de insights</b>	<b>c) Racional creativo basado en data</b>	<b>d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.</b>	<b>e) Resultados de la aplicación de la campaña</b>	<b>Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo</b>
Campaña 1: INFONAVIT para todos (INFONAVIT)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si
Campaña 2: Residuos sólidos (SEMARNAT)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si
Campaña 3: PEMEX Institucional (PEMEX)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si
Campaña 4: Disposición de TV's analógicos (SEMARNAT/ SCT)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si
Campaña 5: COP 13: Protección a la biodiversidad	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>					<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>								
Campaña 6: Calidad del aire (SEMARNAT)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	
Campaña 7: Financiera Nacional de Desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	
Campaña 8: Protección a centros de población (CONAGUA)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	
<p>El licitante acredita competencia y habilidad en el trabajo con 8 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data: Campaña 1: INFONAVIT para todos (INFONAVIT), Campaña 2: Residuos sólidos (SEMARNAT), Campaña 3: PEMEX Institucional (PEMEX), Campaña 4: Disposición de TV's analógicos (SEMARNAT/ SCT), Campaña 5: COP 13: Protección a la biodiversidad, Campaña 6: Calidad del aire (SEMARNAT), Campaña 7: Financiera Nacional de Desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero Y Campaña 8: Protección a centros de población (CONAGUA) ya que presentan información de data, identificación de insights, racional creativo basado en data, ejecuciones para medios y resultados.</p> <p>Se asignan 10.80 puntos toda vez que el licitante acredita competencia y habilidad en el trabajo con 8 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data en comparación con el licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C</b> que acreditó con 3 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data.</p>								

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>					<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.13</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>								
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con data: Planning + Business Intelligence + Data Science para las siguientes figuras del equipo de trabajo que postula:</p>								

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.13</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director/a de Data &amp; Business Intelligence</li> <li>• Data Science</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de 4.32 puntos (cuatro punto treinta y dos) puntos a quien presente el mayor número de certificados en el manejo de herramientas entre las dos figuras postulantes, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytessarct, Pillo.</p> <p>Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de certificaciones, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten algún certificado en el manejo de herramientas, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p> <p>Lo anterior se acredita con un documento probatorio emitido por una empresa o institución especializada con competencia para ello, el cual deberá mencionarse en el CV para en subrubro 1.1.1 experiencia en asuntos relacionados.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b> ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No acredita. El licitante no presenta certificación de la persona propuesta como Director/a de Data &amp; Business Intelligence: en alguna de las siguientes herramientas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytessarct, Pillo.</p> <p>B) Acredita. El licitante presenta certificaciones de la persona propuesta como Data Science :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analista de Data certificado (Excel, Tableau, SQC), emitido por Autoritas fechado al 14/07/21 (Folio 149, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)</li> <li>- Natural Language Processing, emitido por Autoritas fechado al 05/06/2019 (Folio 150, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)</li> <li>- Pandas emitido por Autoritas fechado al 21/02/2020 (Folio 151, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)</li> <li>- Phyton, emitido por Autoritas fechado al 15/10/2018 (Folio 152, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)</li> <li>- Tensor Flow y R, emitido por Autoritas fechado al 08/11/2020 (Folio 152, 06- SOBRE N°2 oferta técnica ch. pdf)</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.13</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>				
Se asignan <b>1.13 puntos</b> toda vez que el licitante acredita 5 certificaciones de las personas que llevarán a cabo las funciones de Director/a de Data & Business Intelligence y Data Science, señalado en el Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios en comparación del licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C</b> que acreditó con 19 certificaciones de las personas que llevarán a cabo las funciones de Director/a de Data & Business Intelligence y Data Science.				

**Subrubro 1.2. Participación de personas en situación de discapacidad**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Subrubro 1.2 Participación de personas en situación de discapacidad</b>								
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos							
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
Se determinó que el Licitante <b>Grupo Inventiva, S.A. de C.V.</b> <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:								

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

a) **NO ACREDITA**, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.

Por lo anterior, al Licitante **NO** presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. Por lo que se le otorgan **0.00 puntos** para el presente subrubro.

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>								
<b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.								
<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Acredita	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos			
Acredita	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte) puntos.								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
Se determinó que el Licitante <b>Grupo Inventiva, S.A. de C.V.</b> <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:								

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>				
<b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>b) <b>NO ACREDITA.</b> El licitante no presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la estancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>c) De igual manera, no presenta evidencia escrita en la que manifieste que la empresa haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ni tampoco presenta el certificado de que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Por lo que se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>				
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares a los requeridos de la presente contratación; es decir, servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, para lo cual deberá presentar mínimo 3 (tres) contratos o pedidos contrato y un máximo de 8 (ocho) contratos o pedidos contrato, celebrados con el sector público o privado y al menos 2 (dos) deberán abordar temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones, con los cuales se acredite el mayor tiempo de experiencia en el tipo de servicio que se requiere.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>Los contratos podrán ser presentados en versión pública (testados).</p> <p>Preferentemente el licitante requisitará el formato que se muestra en el Apéndice 1 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", el cual servirá de apoyo para la evaluación.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</p> <p><b>Para LA ESPECIALIDAD:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos o pedidos contrato celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 8 (ocho). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos o pedidos contrato, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA ESPECIALIDAD:</b>				
<p>Se determinó que Grupo Inventiva, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SGAJ-GCC-CT-250/12 celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 158 al 170.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado <u>SÍ</u> contiene <u>Objeto</u>: Servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales para 2012 y 2013. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 160. La <u>vigencia</u> indicada en el contrato es del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 161. La <u>razón social</u> es: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 170.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 169 y 170, así como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 171 al 187.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que presta servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 160, así como el uso de análisis funcional, estrategia y metodología basadas en data consideradas en la Campaña presentada por el licitante en el subrubro 1.1.2 Competencias o habilidad en el trabajo. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 21 al 33.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social ya que promueve los derechos humanos, la diversidad cultural; así como respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, presenta copia simple de Contrato DGRMIS-DAC-CGCS No.014/2014 celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 188 al 199 debido a que no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo.</p> <p>a.1) <b>NO</b> acredita, ya que el Licitante no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo. El Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: prestar eficazmente el servicio consistente en realizar el proyecto denominado "ESTRATEGIAS Y CREATIVIDAD PARA PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", Folio 190. La <u>vigencia</u> es del 02 de mayo de 2014 al 27 de diciembre de 2014. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", folio 190. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", Folio 199.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, pero no presenta el Anexo Único, por lo que se considera que el documento está incompleto.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato no especifica las características del servicio y al no incluir el Anexo Único que contiene las Especificaciones técnicas, no es posible identificar las características específicas del objeto del Contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf".</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, ya que promueve medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>TRES:</b></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CV-050-2015, celebrado con Radiotelevisión de Veracruz, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 200 al 207.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: proporcionar el servicio consistente en la realización de estudios de data disponibles, diagnóstico, razonamientos estratégicos y creativos, idea creativa, guiones, dummies, storyboards y textos necesarios para la producción de materiales de comunicación internos para la empresa Petróleos Mexicanos, así como la producción de los siguientes materiales: Tres spots de aproximadamente 60segundos, así como fotografía fija. Elaboración de originales digitales para los medios que el cliente indique. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203. La <u>vigencia</u> es del 19 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 204. La <u>razón social</u> es: Radiotelevisión de Veracruz. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 200.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 207.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se consideran soluciones integrales para la producción de materiales de comunicación, estrategia de comunicación y creativa. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) <b>NO</b> acredita, <b>NO</b> aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				
<b>CUATRO:</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato Número SCT/OM/017/2016, celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 208 y 209.</p> <p>a.1) Acredita, el Pedido Contrato presentado Sí contienen <u>Objeto: Diseño de estrategias, concepto, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña "Desecho de televisores analógicos Fase 2" de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</u> Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf" Folio 208. La <u>vigencia</u> es del 04 de febrero de 2016 al 14 de noviembre de 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 213. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 208.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 208., así como la cotización, Anexo Técnico y Términos de Referencia para el Objeto del contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 210, 211 al 216 y 217 al 227, respectivamente.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del Pedido Contrato es similar al solicitado para la presente contratación al abordar un diagnóstico preliminar con el uso de Data, la elaboración de una propuesta basada en un razonamiento estratégico, el desarrollo de creatividad y estrategia creativa, así como la detección de la problemática y una propuesta integral de solución. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", "Términos de Referencia para: Estrategias, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña 'Desecho de televisores analógicos' Fase 2 de la SCT en coordinación con SEMARNAT" Folios 217 al 227.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, ya que promueve la salud y el medio ambiente.</p> <p>Este Pedido Contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número COP13.COM001.2015, celebrado con la DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C., visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 228 al 237.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: realizar el servicio de agencia de comunicación durante 2015 y 2016 para el desarrollo de estrategias y presentaciones ejecutivas, creatividad, coordinación de producción e implementación de diversos programas de comunicación para la COP13, convenio sobre la diversidad biológica, que se celebrará en Cancún, Qroo. En 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 229. La <u>vigencia</u> es del 01 de marzo de 2015 al 31 de octubre de 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 230. La <u>razón social es</u>: DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 228.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 237, así como Anexo 1 Términos de referencia, visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 238 al 241.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se considera el desarrollo y presentación de documento estratégico y propuesta(s) de concepto rector; ideas creativas y gráficas; reuniones de inmersión, investigación de campo, gestión de data y data intelligence, entre otras actividades. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 239.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el medio ambiente y la diversidad biológica.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SEIS:</b></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/153/2017 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., visible Archivo "06-SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado SÍ contiene <u>Objeto</u>: Servicio de creatividad para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos, 1 spot de televisión de 60 segundos (cineminuto), 4 spots de radio (3 de 20 segundos y 1 de 30 segundos) y 6 fotografías para la campaña "Contaminación ambiental" de la Seretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, versión: "Cuidado de la salud, calidad del aire" que incluye: desarrollo creativo, guiones, storyboards y dummies. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>vigencia</u>: es el 26 de abril de 2017 al 26 de noviembre de 2017. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.4) Acredita, el presente Pedido Contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el medio ambiente.</p> <p>Este Pedido Contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SIETE:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/228/2018 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 244 y 245.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado SÍ contiene <u>Objeto</u>: Suministro de insumos para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos y 2 spots de televisión de 20 segundos, 2 spots de radio de 30 segundos y 2 spots de radio de 20 segundos, 40 fotografías para materiales gráficos y medios impresos, complementarios e internet para la campaña "Historias de éxito", versiones: Sinaloa, Puebla y Chetumal de la Financiera Nacional del Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que incluye: música original, ensamble de audio y video, subtítulo, diseño de audio, locución, foto fija y retoque digital. Archivo "06-SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>vigencia</u>: es el 23 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato <b>SÍ</b> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) <b>NO</b> Acredita, <b>NO</b> aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este Convenio Modificatorio <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, <b>NO</b> presenta copia simple de Contrato o Pedido Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua. Presenta únicamente Oficio de Notificación de adjudicación, registro de la propuesta, Acta de presentación de propuestas y registro en CompraNet. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folios 246 al 252.</p> <p>a.1) <b>NO</b> Acredita, no presenta documentación completa al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco de Prestación de Servicios o Pedido Contrato, sin embargo el Acta de presentación de propuestas <b>SÍ</b> contiene <u>Objeto</u>: Servicio de planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de la campaña "Protección a centros de población, versión Prevención y responsabilidad". Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folio 249. La <u>vigencia</u> estipulada en el Oficio de Notificación de adjudicación es del 11 de mayo de 2015 al 30 de mayo de 2015. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folio 246. La <u>razón social</u> es: Comisión Nacional del Agua. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folio 249.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato no se encuentra debidamente formalizado al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco o Pedido Contrato, sin embargo, se advierte que tanto el Oficio de Notificación de adjudicación y el Acta de Invitación a cuando menos tres personas contienen todas las firmas.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Acta de Invitación a cuando menos tres personas presentada es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que, el servicio brindado implica la planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de una campaña de comunicación. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folios 249 al 251.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita, al no presentarse el Contrato o Pedido Contrato correspondiente, no es posible identificar si éste fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el respeto a cualquier derecho humano.</p> <p>Este Oficio de Notificación de Adjudicación <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>b) El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folio 157.</p> <p>El licitante acredita especialidad con TRES contratos: UNO, TRES y CINCO, de los cuales el UNO y el CINCO abordan temática social. El contrato DOS <b>NO</b> fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que no se pudo determinar si el objeto del contrato es similar al solicitado en la presente contratación, ya que no se localizó el "Anexo Único" que contiene las Especificaciones técnicas del servicio. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folios 188 a 199. El contrato CUATRO <b>NO</b> fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que presenta una Orden de Servicio; sin embargo, el Contrato o Pedido contrato no se localizaron. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folios 208 y 209. El contrato SEIS <b>NO</b> fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, el objeto del Pedido Contrato presentado <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta 24écnica ch.pdf", Folio 242. El contrato SIETE <b>NO</b> fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, el objeto del Pedido Contrato presentado <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta 24écnica ch.pdf", Folio 244. El contrato OCHO <b>NO</b> fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, presenta un Oficio de Notificación de Adjudicación y un Acta Invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el Contrato o Pedido contrato no se localizaron. Archivo. "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folios 246 y 252.</p>				
<b>Tabla comparativa para acreditar Especialidad</b>				
<b>Especialidad</b>	<b>Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>		
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	4 (cuatro) contratos acreditados  UNO, TRES, CUATRO, CINCO	3 (tres) contratos acreditados  UNO, DOS, TRES		
Contratos que abordan temática social.	UNO, CUATRO, CINCO	UNO, DOS, TRES		
<p>Para <b>ESPECIALIDAD</b> se asignan 9.00 puntos al acreditar el mayor número de contratos, es decir, 4: el contrato UNO, el contrato TRES, CUATRO y CINCO.</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>				

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p><b>Para LA EXPERIENCIA:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos o pedidos contrato, por el servicio que se requiere y que aborden temática social. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato o pedido contrato presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA:</b>				
<p>Se determinó que Grupo Inventiva, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SGAJ-GCC-CT-250/12 celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 158 al 170.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado <u>SÍ</u> contiene <u>Objeto</u>: Servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales para 2012 y 2013. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 160. La <u>vigencia</u> indicada en el contrato es del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 161. La <u>razón social</u> es: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 170.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 169 y 170, así como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 171 al 187.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que presta servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 160, así como el uso de análisis funcional, estrategia y metodología basadas en data consideradas en la Campaña presentada por el licitante en el subrubro 1.1.2 Competencias o habilidad en el trabajo. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 21 al 33.</p> <p>a.4) Se acreditan 24 meses de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato <u>SÍ</u> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social ya que promueve los derechos humanos, la diversidad cultural; así como respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, presenta copia simple de Contrato DGRMIS-DAC-CGCS No.014/2014 celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, visible archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 188 al 199, debido a que no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo.</p> <p>a.1) <b>NO</b> acredita, ya que el Licitante no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo. El Contrato presentado <u>SÍ</u> contiene <u>Objeto</u>: prestar eficazmente el servicio consistente en realizar el proyecto denominado “ESTRATEGIAS Y CREATIVIDAD PARA PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” Arcihvo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.”, folio 190. La <u>vigencia</u> es del 02 de mayo de 2014 al 27de diciembre de 2014. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.”, folio 190. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.”, Folio 199.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, pero no presenta el Anexo Único, por lo que se considera que el documento está incompleto.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato no especifica las características del servicio y al no incluir el Anexo Único que contiene las Especificaciones técnicas, no es posible identificar las características específicas del objeto del Contrato. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.”.</p> <p>a.4) Se acreditan 7 meses y 26 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas. a.6) Acredita, Sí aborda temática social, ya que promueve medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CV-050-2015, celebrado con Radiotelevisión de Veracruz, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 200 al 207.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: proporcionar el servicio consistente en la realización de estudios de data disponibles, diagnóstico, razonamientos estratégicos y creativos, idea creativa, guiones, dummies, storyboards y textos necesarios para la producción de materiales de comunicación internos para la empresa Petróleos Mexicanos, así como la producción de los siguientes materiales: Tres spots de aproximadamente 60segundos, así como fotografía fija. Elaboración de originales digitales para los medios que el cliente indique. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203. La <u>vigencia</u> es del 19 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 204. La <u>razón social</u> es: Radiotelevisión de Veracruz. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 200.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 207.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se consideran soluciones integrales para la producción de materiales de comunicación, estrategia de comunicación y creativa. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203.</p> <p>a.4) Se acreditan 10 meses y 13 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo. La vigencia del este Contrato se traslapa con la del Contrato CINCO, por lo que solo se contabilizan 10 días para acreditar experiencia</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) <b>NO</b> acredita, <b>NO</b> aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato Número SCT/OM/017/2016, celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 208 y 209.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.1) Acredita, el Pedido Contrato presentado Sí contienen <u>Objeto</u>: Diseño de estrategias, concepto, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña “Desecho de televisores analógicos Fase 2” de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”Folio 208. La <u>vigencia</u> es del 04 de febrero de 2016 al 14 de noviembre de 2016. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 213. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 208.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 208., así como la cotización, Anexo Técnico y Términos de Referencia para el Objeto del contrato. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 210, 211 al 216 y 217 al 227, respectivamente.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Pedido Contrato es similar al solicitado para la presente contratación al abordar un diagnóstico preliminar con el uso de Data, la elaboración de una propuesta basada en un razonamiento estratégico, el desarrollo de creatividad y estrategia creativa, así como la detección de la problemática y una propuesta integral de solución. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, “Términos de Referencia para: Estrategias, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña ‘Desecho de televisores analógicos’ Fase 2 de la SCT en coordinación con SEMARNAT” Folios 217 al 227.</p> <p>a.4) Se acreditan 9 meses y 11 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5)Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, ya que promueve la salud y el medio ambiente.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número COP13.COM001.2015, celebrado con la DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C., visible Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 228 al 237.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: realizar el servicio de agencia de comunicación durante 2015 y 2016 para el desarrollo de estrategias y presentaciones ejecutivas, creatividad, coordinación de producción e implementación de diversos programas de comunicación para la COP13, convenio sobre la diversidad biológica, que se celebrará en Cancún, Qroo. En 2016. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 229. La <u>vigencia</u> es del 01 de marzo de 2015 al 31 de octubre de 2016. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 230. La <u>razón social</u> es: DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 228.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 237, así como Anexo 1 Términos de referencia, visible Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 238 al 241.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se considera el desarrollo y presentación de documento esratégico y propuesta(s) de concepto rector; ideas creativas y gráficas; reuniones de inmersión, investigación de campo, gestión de data y data intelligence, entre otras actividades. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 239.</p> <p>a.4) Se acreditan 19 meses y 11 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el medio ambiente y la diversidad biológica.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SEIS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/153/2017 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado SÍ contiene <u>Objeto</u>: Servicio de creatividad para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos, 1 spot de televisión de 60 segundos (cineminuto), 4 spots de radio (3 de 20 segundos y 1 de 30 segundos) y 6 fotografías para la campaña "Contaminación ambiental" de la Seretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, versión: "Cuidado de la salud, calidad del aire" que incluye: desarrollo creativo, guiones, storyboards y dummies. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>vigencia</u>: es el 26 de abril de 2017 al 26 de noviembre de 2017. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.4) Se acreditan 7 meses de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente Pedido Contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el medio ambiente.</p> <p>Este Pedido Contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SIETE:</b></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/228/2018 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 244 y 245.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: Suministro de insumos para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos y 2 spots de televisión de 20 segundos, 2 spots de radio de 30 segundos y 2 spots de radio de 20 segundos, 40 fotografías para materiales gráficos y medios impresos, complementarios e internet para la campaña "Historias de éxito", versiones: Sinaloa, Puebla y Chetumal de la Financiera Nacional del Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que incluye: música original, ensamble de audio y video, subtítulo, diseño de audio, locución, foto fija y retoque digital. Archivo "06-SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>vigencia</u> es el 23 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.4) Se acreditan 8 meses y 8 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) <b>NO</b> Acredita, <b>NO</b> aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este Pedido Contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, <b>NO</b> presenta copia simple de Contrato o Pedido Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua. Presenta únicamente Oficio de Notificación de adjudicación, registro de la propuesta, Acta de presentación de propuestas y registro en CompraNet. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 246 al 252.</p> <p>a.1) <b>NO</b> Acredita, no presenta documentación completa al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco de Prestación de Servicios o Pedido Contrato, sin embargo el Acta de presentación de propuestas Sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de la campaña "Protección a centros de población, versión Prevención y responsabilidad". Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 249. La <u>vigencia</u> estipulada en el Oficio de Notificación de adjudicación es del 11 de mayo de 2015 al 30 de mayo de 2015. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 246. La <u>razón social</u> es: Comisión Nacional del Agua. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 249.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>			<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>					
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>											
<p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato no se encuentra debidamente formalizado al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco o Pedido Contrato, sin embargo, se advierte que tanto el Oficio de Notificación de adjudicación y el Acta de Invitación a cuando menos tres personas contienen todas las firmas.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Acta de Invitación a cuando menos tres personas presentada es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que, el servicio brindado implica la planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de una campaña de comunicación. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 249 al 251.</p> <p>a.4) Se acreditan 20 días de experiencia con estre contrato, de acuerdo con la Vigencia del mismo.</p> <p>a.5) <b>NO</b> acredita, al no presentarse el Contrato o Pedido Contrato correspondiente, no es posible identificar si éste fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, ya que promueve el respeto a cualquier derecho humano.</p> <p>Esta documentación <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>c) El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, "06- SOBRE N°2 oferta técnica ch.pdf", Folio 157.</p> <p>Se otorgan <b>9.00 puntos</b> en experiencia, toda vez que acreditó el presente subrubro con la presentación de CUATRO contratos celebrados que cumplen con las características señaladas en el presente subrubro archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios del 158 al 187, del 200 al 107 y del 228 al 241, con documentos identificados en los contratos UNO, TRES, CUATRO y CINCO, de los cuales el UNO, CUATRO y el CINCO abordan temática social. La vigencia del Contrato TRES se traslapa con la del Contrato CINCO, por lo que solo se contabilizan 10 días para acreditar experiencia. Los señalados con los números DOS, SEIS, SIETE y OCHO, <b>NO</b> fueron contemplados para acreditar experiencia, conforme a lo siguiente:</p>											
No.	# Contrato	Razón social	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Temática social	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total de meses				Desde	Hasta	Total Meses
1	SGAJ-GCC-CT-250/12	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01/01/12	31/12/13	24 meses	9 años, 8 meses, 17 días	Sí	Sí	01/01/12	31/12/13	24 meses

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.							Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00	
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.											
2	DGRMIS-DAC-CGCS No.014/2014	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02/05/14	27/12/14	7 meses y 26 días	7 años, 8 meses, 23 días	Sí	NO	-	-	0
3	CV-050-2015	RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ	19/02/15	31/12/15	10 meses y 13 días	6 años, 11 meses, 0 días	NO	Sí	19/02/15	31/12/15	10 días
4	S/N	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	04/02/16	14/11/16	9 meses y 11 días	5 años, 11 meses, 15 días	Sí	Sí	04/02/16	14/11/16	9 meses y 11 días
5	COP13.COM001.2015	BETA DIVERSIDAD / COP 13	01/03/15	31/10/16	20 meses	6 años, 10 meses, 30 días	Sí	Sí	01/03/15	31/10/16	20 meses
6	PEDIDO-SPOTS/153/2017	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA / SEMARNAT	26/04/17	26/11/17	7 meses	4 años, 8 meses, 30 días	Sí	NO	-	-	0
7	PEDIDO-SPOTS/228/2018	ESTUDIOS CHURUBUSCO / FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO	23/03/18	30/11/18	8 meses y 8 días	3 años, 9 meses, 27 días	NO	NO	-	-	0
8	S/N	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	11/05/15	30/05/15	20 días	6 años, 8 meses, 12 días	Sí	NO	-	-	0
										Total	53 meses 21 días
<b>Experiencia</b>		<b>GRUPO INVENTIVA, SA. DE C.V.</b>					<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>				
Número de meses de experiencia acreditados.		53 (cincuenta y tres) meses con 21 (veintiun) días de experiencia acreditada					17 (diecisiete) meses 2 (dos) días de experiencia acreditada				
Al ser este licitante quien acredita el mayor tiempo de experiencia 53 meses con 21 días (1,611 días, considerando el mes de 30 días), se le asignan <b>9.00 puntos</b> .											

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<i>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</li> <li>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</li> <li>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</li> <li>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</li> <li>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</li> <li>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</li> </ol> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos				
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos				
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-107-2021 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), <b>se integró un Comité Evaluador</b> que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:					
		<b>ÁREA</b>	<b>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</b>		
		Presidencia	1		
		Secretaría Ejecutiva	1		
		Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	1		
		Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1		
		Consejera Claudia Zavala Pérez	1		
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1		
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1		

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		1		
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1		
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1		
<p>La presentación se realizó en el lobby del edificio "B" de las Oficinas Centrales del Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el día 25 de enero de 2022 a partir de las 17:12 horas.</p> <p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por 10 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p> <p>Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p> <p>Con relación al subrubro 3.1.2, el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.</li> </ol> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Inventiva, S.A. de C.V.</b> para acreditar el Subrubro 3.1.1, folios 253-309, <b>ACREDITA</b> lo siguiente:</p>					
		<b>ÁREA</b>	<b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b>		
		Presidencia	2.00		
		Secretaría Ejecutiva	2.00		
		Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	2.00		

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas		2.00		
	Consejera Claudia Zavala Pérez		2.00		
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		2.00		
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		2.00		
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		2.00		
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		2.00		
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		2.00		
	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>		<b>2.00</b>		
<p>Por lo anterior, al Licitante se le <b>otorgan 2.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>					

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.10</b>
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>					
<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul>					

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
---	-------------

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>						
De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el comité evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por 10 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.						
La evaluación de este subrubro se realizó conforme a lo siguiente:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>c) La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.</li> </ul>						
Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Inventiva, S.A. de C.V.</b> para acreditar el Subrubro 3.1.2, folios 310 al 343, <b>ACREDITA</b> lo siguiente:						
ÁREA	La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1	Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.	El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.	Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.	La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	
Secretaría Ejecutiva	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	0.00	2.00	2.00	0.00	1.00	

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Consejera Claudia Zavala Pérez	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
Coordinación Nacional de Comunicación Social	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2.00	2.00	2.00	0.00	1.00	
	1.60	1.80	1.80	1.20	0.70	7.10

Por lo anterior, al Licitante se le **otorgan 7.10 puntos** para el presente subrubro.

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>				
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.60</b>

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.

Presenta organigrama	1.00 punto
No presenta organigrama	0.00 puntos

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Grupo Inventiva, S.A. de C.V.** para acreditar el Subrubro 3.1.3, folios 344 al 345, **ACREDITA** lo siguiente:

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.60</b>																								
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>																												
<p>El Licitante presentó organigrama que contiene las figuras a asignar para la prestación del servicio, sin embargo, no se señala, identifica o relaciona, qué persona postulada en el Subrubro 1.1.1 realizará cada función.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>PUNTUACIÓN ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Ejecutiva</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Consejera Claudia Zavala Pérez</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinación Nacional de Comunicación Social</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Puntuación asignada al subrubro:</b></td> <td><b>0.60</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.60 puntos</b> para el presente subrubro.</p>					ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	Presidencia	1.00	Secretaría Ejecutiva	1.00	Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	1.00	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1.00	Consejera Claudia Zavala Pérez	1.00	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1.00	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0.00	Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.00	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0.00	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.00	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	<b>0.60</b>
ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA																											
Presidencia	1.00																											
Secretaría Ejecutiva	1.00																											
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	1.00																											
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1.00																											
Consejera Claudia Zavala Pérez	1.00																											
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1.00																											
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0.00																											
Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.00																											
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0.00																											
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.00																											
<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	<b>0.60</b>																											

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos o pedidos contrato, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos o pedidos contrato con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento por cada uno de los contratos o pedidos contrato presentados en el subrubro 2.1, para lo cual deberá considerar al menos un documento por contrato o pedido contrato</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos o pedido contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que Grupo Inventiva, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, <i>Solo se van a considerar los documentos de los contratos o pedidos contrato con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</i></p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SGAJ-GCC-CT-250/12 celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 158 al 170.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado SÍ contiene <u>Objeto</u>: Servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales para 2012 y 2013. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 160. La <u>vigencia</u> indicada en el contrato es del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 161. La <u>razón social</u> es: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 170.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 169 y 170, así como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 171 al 187.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que presta servicios de una agencia publicitaria y de mercadotecnia para el desarrollo creativo en campañas publicitarias masivas tácticas y de impacto y de la supervisión en producciones audiovisuales. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 160, así como el uso de análisis funcional, estrategia y metodología basadas en data consideradas en la Campaña presentada por el licitante en el subrubro 1.1.2 Competencias o habilidad en el trabajo. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 21 al 33.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de liberación de fianza con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, emitida durante la vigencia del Contrato, con folio 347.</li> </ul> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, presenta copia simple de Contrato DGRMIS-DAC-CGCS No.014/2014 celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 188 al 199, debido a que no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo.</p> <p>a.1) <b>NO</b> acredita, ya que el Licitante no presenta el Anexo único del Contrato el cual contiene las Especificaciones técnicas para la ejecución del Objeto del mismo. El Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: prestar eficazmente el servicio consistente en realizar el proyecto denominado "ESTRATEGIAS Y CREATIVIDAD PARA PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", folio 190. La <u>vigencia</u> es del 02 de mayo de 2014 al 27de diciembre de 2014. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", folio 190. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf.", Folio 199.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, pero no presenta el Anexo Único, por lo que se considera que el documento está incompleto.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> especifica las características del servicio y al no incluir el Anexo Único que contiene las Especificaciones técnicas, <b>NO</b> es posible identificar las características específicas del objeto del Contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf."</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de entrega y recepción de servicios con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitida durante la vigencia del Contrato, con Folio 348.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	1.20
<p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CV-050-2015, celebrado con Radiotelevisión de Veracruz, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 200 al 207.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado <u>SÍ</u> contiene <u>Objeto</u>: proporcionar el servicio consistente en la realización de estudios de data disponibles, diagnóstico, razonamientos estratégicos y creativos, idea creativa, guiones, dummies, storyboards y textos necesarios para la producción de materiales de comunicación internos para la empresa Petróleos Mexicanos, así como la producción de los siguientes materiales: Tres spots de aproximadamente 60segundos, así como fotografía fija. Elaboración de originales digitales para los medios que el cliente indique. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203. La <u>vigencia</u> es del 19 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 204. La <u>razón social</u> es: Radiotelevisión de Veracruz. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 200.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 207.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se consideran soluciones integrales para la producción de materiales de comunicación, estrategia de comunicación y creativa. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 203.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato <u>SÍ</u> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de entrega y recepción de servicios con Radiotelevisión de Veracruz, emitida durante la vigencia del Contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 349.</li> </ul> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato Número SCT/OM/017/2016, celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 208 y 209.</p> <p>a.1) Acredita, el Pedido Contrato presentado <u>SÍ</u> contienen <u>Objeto</u>: <u>Diseño de estrategias, concepto, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña "Desecho de televisores analógicos Fase 2" de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</u> Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf" Folio 208. La <u>vigencia</u> es del 04 de febrero de 2016 al 14 de noviembre de 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 213. La <u>razón social</u> es: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 208.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 208., así como la cotización, Anexo Técnico y Términos de Referencia para el Objeto del contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 210, 211 al 216 y 217 al 227, respectivamente.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Pedido Contrato es similar al solicitado para la presente contratación al abordar un diagnóstico preliminar con el uso de Data, la elaboración de una propuesta basada en un razonamiento estratégico, el desarrollo de creatividad y estrategia creativa, así como la detección de la problemática y una propuesta integral de solución. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", "Términos de Referencia para: Estrategias, creatividad, desarrollos gráficos y supervisión de producción para la campaña 'Desecho de televisores analógicos' Fase 2 de la SCT en coordinación con SEMARNAT" Folios 217 al 227.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de entrega y recepción de servicios con Radiotelevisión de Veracruz, emitida durante la vigencia del Contrato, con Folio 350 y 351.</li> </ul>				
Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.				
<p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número COP13.COM001.2015, celebrado con la DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C., visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 228 al 237.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: realizar el servicio de agencia de comunicación durante 2015 y 2016 para el desarrollo de estrategias y presentaciones ejecutivas, creatividad, coordinación de producción e implementación de diversos programas de comunicación para la COP13, convenio sobre la diversidad biológica, que se celebrará en Cancún, Qroo. En 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 229. La <u>vigencia</u> es del 01 de marzo de 2015 al 31 de octubre de 2016. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 230. La <u>razón social es</u>: DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE LA CONVENCION DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE NACIONES UNIDAS (COP13), representada por BETA DIVERSIDAD A.C. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 228.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 237, así como Anexo 1 Términos de referencia, visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 238 al 241.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios se considera el desarrollo y presentación de documento esratégico y propuesta(s) de concepto rector; ideas creativas y gráficas; reuniones de inmersión, investigación de campo, gestión de data y data intelligence, entre otras actividades. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 239.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de entrega y recepción de servicios con la Coordinación Nacional para la XIII Conferencia del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas, emitida durante la vigencia del Contrato. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 352.</li> <li>Nota de Remisión de entregables. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 353. Dado que este documento no se considera en la convocatoria, no será tomado en cuenta para la asignación de puntos.</li> </ul> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>SEIS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/153/2017 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., visible Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado SÍ contiene <u>Objeto</u>: Servicio de creatividad para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos, 1 spot de televisión de 60 segundos (cineminuto), 4 spots de radio (3 de 20 segundos y 1 de 30 segundos) y 6 fotografías para la campaña "Contaminación ambiental" de la Seretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, versión: "Cuidado de la salud, calidad del aire" que incluye: desarrollo creativo, guiones, storyboards y dummies. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>vigencia</u>: es el 26 de abril de 2017 al 26 de noviembre de 2017. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas, visible archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 242 y 243.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 242.</p> <p>a.4) Acredita, el presente Pedido Contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de entrega y recepción de servicios con Estudios Churubusco Azteca, S.A. de C.V. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 354.</li> <li>Oficio de entrega de materiales dirigido a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 355. Dado que este documento no se considera en la convocatoria, no será tomado en cuenta para la asignación de puntos.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, por que el Objeto de contratación en el Pedido Contrato no es similar al solicitado en la presente contratación.				
<p><b>SIETE:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Pedido Contrato PEDIDO-SPOTS/228/2018 celebrado con ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 244 y 245.</p> <p>a.1) Acredita, en el Pedido Contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: Suministro de insumos para la realización de 2 spots de televisión de 30 segundos y 2 spots de televisión de 20 segundos, 2 spots de radio de 30 segundos y 2 spots de radio de 20 segundos, 40 fotografías para materiales gráficos y medios impresos, complementarios e internet para la campaña "Historias de éxito", versiones: Sinaloa, Puebla y Chetumal de la Financiera Nacional del Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que incluye: música original, ensamble de audio y video, subtítulo, diseño de audio, locución, foto fija y retoque digital. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>vigencia</u>: es el 23 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244. La <u>razón social</u> es: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.2) Acredita, el Pedido Contrato presentado está debidamente formalizado y contiene todas las firmas. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, objeto del Pedido Contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende que dentro de los servicios solicitados no se encuentran elementos de planeación estratégica que incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folio 244.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) <b>NO</b> acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p>				
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, por que el Objeto de contratación en el Pedido Contrato no es similar al solicitado en la presente contratación.				
<p><b>OCHO:</b></p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, <b>NO</b> presenta copia simple de Contrato o Pedido Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua. Presenta únicamente Oficio de Notificación de adjudicación, registro de la propuesta, Acta de presentación de propuestas y registro en CompraNet. Archivo "06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf", Folios 246 al 252.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.1) <b>NO</b> Acredita, no presenta documentación completa al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco de Prestación de Servicios o Pedido Contrato, sin embargo el Acta de presentación de propuestas <b>SÍ</b> contiene <u>Objeto</u>: Servicio de planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de la campaña “Protección a centros de población, versión Prevención y responsabilidad”. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 249. La <u>vigencia</u> estipulada en el Oficio de Notificación de adjudicación es del 11 de mayo de 2015 al 30 de mayo de 2015. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 246. La <u>razón social</u> es: Comisión Nacional del Agua. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folio 249.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato no se encuentra debidamente formalizado al <b>NO</b> presentar el Contrato Marco o Pedido Contrato, sin embargo, se advierte que tanto el Oficio de Notificación de adjudicación y el Acta de Invitación a cuando menos tres personas contienen todas las firmas.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Acta de Invitación a cuando menos tres personas presentada es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que, el servicio brindado implica la planeación estratégica, creatividad, desarrollo de gráficos y coordinación de producción de una campaña de comunicación. Archivo “06- SOBRE N°2 oferta tecnica ch.pdf”, Folios 249 al 251.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita, al no presentarse el Contrato o Pedido Contrato correspondiente, no es posible identificar si éste fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) <b>NO</b> Acredita, el licitante no presenta documentación de contratos con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1., por lo que no serán considerados.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, por no presentar el Contrato Marco o Pedido Contrato de la prestación de servicios. Presenta documentación correspondiente a contratos distintos con los cuales pretenden demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p>				
<b>Tabla comparativa para acreditar cumplimiento de contratos</b>				
<b>Cumplimiento de contratos</b>	<b>GRUPO INVENTIVA, SA. DE C.V.</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		
Número de cumplimiento de contratos acreditados.	4 (cuatro) cumplimientos de contrato. UNO = 1 TRES = 1 CUATRO = 1 CINCO = 1	20 (veinte) cumplimientos de contrato.  UNO= 6 DOS= 11 TRES= 3		

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
Toda vez que el Licitante Makina Negra S.A de C.V. es quien acredita el mayor número de cumplimiento de contratos, 20 (veinte), al aplicar una regla de tres a este licitante se le <b>asignan 1.20 puntos</b> para el presente subrubro.				
<u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>				

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>43.54 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Elaboró:	Revisó y avaló:
<p>_____ LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>	<p>_____ MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL</p>	<p>_____ LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989818  
HASH:  
33952B2BE2AA8BE4598B971BDDBE385A06EA1591C92408  
62ACF6D16CF8E7933E

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989818  
HASH:  
33952B2BE2AA8BE4598B971BDDBE385A06EA1591C92408  
62ACF6D16CF8E7933E

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989818  
HASH:  
33952B2BE2AA8BE4598B971BDDBE385A06EA1591C92408  
62ACF6D16CF8E7933E

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa o en su caso electrónica del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional relacionada con la ejecución para la función a desarrollar (Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado)</li> <li>• Cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de evaluación, al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Proporcionar información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>								
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>												
<p>El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto.</li> <li>• 1 Director/a creativo</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a</li> <li>• 2 Directores/as de arte.</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior.</li> <li>• 1 Animador/a</li> <li>• 1 Productor/a Audiovisual de Agencia como contacto/supervisor de la casa productora.</li> <li>• 1 Director/a y/o especialista de Data &amp; Business Intelligence</li> <li>• 1 Data Science</li> <li>• 1 Planer de Estrategia Senior.</li> </ul> <p>Evaluación de áreas directivas. Máximo de puntos a asignar: 3.00 (Tres) puntos Cada Director/a de área del equipo de trabajo deberá acreditar un mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Para cada Director/a de área se otorgará un máximo de 1.00 (un) punto a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos, tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 7 años. En el caso de los Directores/as de arte, el máximo será de 0.5 (punto cinco) puntos para que sumados obtengan 1.00 (Un) punto por área. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="201 1260 732 1373"> <thead> <tr> <th>Postulante</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director/a creativo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 1</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 2</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Postulante	Máximo de puntos	Director/a creativo	1.00 puntos	Director/a de arte 1	0.50 puntos	Director/a de arte 2	0.50 puntos
Postulante	Máximo de puntos											
Director/a creativo	1.00 puntos											
Director/a de arte 1	0.50 puntos											
Director/a de arte 2	0.50 puntos											

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>					
Director/a de Data & Business Intelligence	1.00 puntos				
No acredita experiencia mínima de 7 años	0.00 puntos				
<p>Evaluación del equipo de nivel medio. Máximo de puntos a asignar: 3.48 (Tres punto cuarenta y ocho) puntos</p> <p>Los postulantes de nivel medio deberán acreditar una experiencia de al menos 3 años, computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Se otorgará un máximo de puntos de acuerdo con la siguiente tabla a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 3 años. Para el resto se aplica una regla de tres.</p>					
Administrador del proyecto	0.50 puntos				
Copywriter/Redactor/a	0.48 puntos				
Diseñador/a multimedia senior	0.50 puntos				
Animador/a	0.50 puntos				
Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora	0.50 puntos				
Data Science	0.50 puntos				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>					
Planer de Estrategia Senior	0.50 puntos				
No acredita experiencia mínima de 3 años	0.00 puntos				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que <b>Makina Negra, S.A. de C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:					
<b>ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO</b>					
A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV de la postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de la <b>Administradora del proyecto</b> , tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, los meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o correos electrónicos).					
Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 6 al 9 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, la postulante cumple el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 15 años 2 meses y 19 días como Administradora del Proyecto, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas GIZ, CAME, INECC, Simpson Publicidad, Unicom, BMB Publicidad, Ogilvy & Mather WW. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postula. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia, se asignan <b>0.50 puntos</b> .					
<b>DIRECTOR/A CREATIVO/A</b>					

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>B) <b>NO</b> Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante <b>NO</b> establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Director Creativo</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, los datos de contactos (teléfonos o correos electrónicos), sin embargo no precisa los meses laborados en cada proyecto o función como se solicitó en este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 11 al 17, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al no precisar los meses laborados en cada proyecto o función, por lo que no es susceptible de evaluación al no tener certeza de los meses que se sumarán, de acuerdo con la establecido en este subrubro, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>COPYWRITER / REDACTOR/A</b></p> <p>C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Redactor</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 19 al 21 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 3 años y 1 mese como Creativo Copy Sr. Considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Nazca Saatchi &amp; Saatchi y Publicis Arreondo de Haro. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan <b>0.48 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A DE ARTE 1</b></p> <p>D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Director de Arte</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 24 al 27, la verificación de la información con los contactos proporcionados y la revisión de contratos presentados en la Oferta técnica Folios 198 y 277 al 307, el postulante cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 8 años y 8 meses y 29 días como Director de Arte, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Kastner &amp; Partners, Branch Branding, Valderrey, Negras Network, Máquina Negra y GIZ. En el caso de la experiencia correspondiente a la empresa Negras Network y Valderrey para el periodo de 2017 y 2018, al traslaparse se unifica el conteo de meses. En el caso de la experiencia correspondiente a la empresa Branch Branding y Valderrey para el periodo de junio de 2013, al traslaparse se unifica el conteo de meses. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan <b>0.50 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A DE ARTE 2</b></p> <p>E) <b>NO</b> acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante <b>NO</b> establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Director de Arte 2</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, los datos de contactos (teléfonos o correos electrónicos), sin embargo no precisa los meses laborados en cada proyecto o función como se solicitó en este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 28 al 33, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al no precisar los meses laborados en cada proyecto o función, por lo que no es susceptible de evaluación al no tener certeza de los meses que se sumarán, de acuerdo con la establecido en este subrubro, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b></p> <p>F) <b>NO</b> acredita. El licitante presenta CV firmado por el representante legal, sin embargo no contiene firma autógrafa del postulante, se observa una imagen pero esta no es visible. El CV del postulante <b>NO</b> establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador Multimedia Senior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>Convocatoria Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, los datos de contactos (teléfonos o correos electrónicos), sin embargo no precisa los meses laborados en cada proyecto o función como se solicitó en este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 34 al 38, el postulante <b>NO</b> presenta CV con firma autógrafa del postulante y <b>NO</b> acredita el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al no precisar los meses laborados en cada proyecto o función, por lo que no es susceptible de evaluación al no tener certeza de los meses que se sumarán, de acuerdo con la establecido en este subrubro, por lo que se asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>ANIMADOR/A</b></p> <p>G) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Animador</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folio 40 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 3 años y 19 días como Animador, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Genio.soy y Máquena Negra. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, no es posible identificar si las actividades se relacionan con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan <b>0.50 puntos</b>.</p> <p><b>PRODUCTOR/A AUDIOVISUAL DE AGENCIA COMO CONTACTO/SUPERVISOR DE LA CASA PRODUCTORA</b></p> <p>H) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Productora Audiovisual</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 42 al 45 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 5 años y 6 meses como Productora Audiovisual, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Festival Internacional de Cine de la Ciudad de México A.C., Mandarina Cine, Máquina Negra y La Gran Orquesta Animal S.A. de C.V. En los casos de la experiencia señalada en las demás empresas, el cargo no está asociado con el puesto a postular. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan <b>0.50 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A Y/O ESPECIALISTA DE DATA &amp; BUSINESS INTELLIGENCE</b></p> <p>I) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Director o Especialista en Data &amp; Business Intelligence</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 49 al 58 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 11 años 9 meses y 3 días como Director o Especialista en Data &amp; Business Intelligence, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Espacio Muestral S.C., Indagaciones y Soluciones Aplicadas, S.C., Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de ciencias Políticas y Sociales y Análisis de Resultados de Comunicación y Opinión Pública S.A. Al ser el Licitante Grupo Inventiva S.a de C. V. el que tiene el mayor numero de meses de experiencia 12 años 11 meses, (4650 días, considerando el mes de 30 días) y este Licitante acredita 11 años 9 meses y 3 días (4233 días, considerando el mes de 30 días), al aplicar la regla de tres se le asignan <b>0.91 puntos</b>.</p> <p><b>DATA SCIENCE</b></p> <p>J) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Data Science</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 62 al 70 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 8 años 4 meses y 6 días como Data Science, considerando el CV que acredita su experiencia en la empresa Espacio Muestral S.C. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia (3006 días, considerando el mes de 30 días), se le asignan <b>0.50 puntos</b>.</p> <p><b>PLANER DE ESTRATEGIA SENIOR</b></p> <p>K) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia de la función a desarrollar en actividades con las que pretende acreditar el puesto o puestos similares para la figura de <b>Planer de estrategia Senior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6 de la Convocatoria. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico; el CV de la postulante contiene experiencia profesional, el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, meses laborados y los datos de contactos (teléfonos o Correos electrónicos).</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "06 – 2.SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf" Folios 73 y 74 y la verificación de la información con los contactos proporcionados, el postulante cumple con el mínimo de 3 años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 6 años y 10 meses como Planer de Estrategia Senior, considerando el CV que acredita su experiencia en las empresas Tiempo y tono, Mercado de Trueque y Publicis Arreondo de Haro. En el caso de la experiencia correspondiente a la empresa Mercado Trueque y Tiempo y tono, al traslaparse se unifica el conteo de meses. Al ser este Licitante el que obtiene el mayor número de años de experiencia se le asignan <b>0.50 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>4.39 puntos</b> para el presente subrubro.</p> <p><b><u>De conformidad con el el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.39</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.05</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>Con la finalidad de evaluar la competencia profesional, El Licitante deberá presentar campañas publicitarias construidas con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro.</p> <p>Las compañías publicitarias deberán presentarse de preferencia en un archivo Power Point o Keynote, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica, misma que presenta a través del Sistema Compra INE, considerando lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico. y deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Información de Data</li> <li>2.-Identificación de Insights</li> <li>3.-Racional creativo, basado en la data.</li> <li>4.-Ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> <li>5.-Resultados obtenidos de la campaña</li> </ol> <p>Se otorgará un máximo de 10.80 (diez punto ochenta) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias con las cinco características requeridas en el presente subrubro que haya realizado en un lapso de 10 años computados hasta la fecha de apertura y presentaciones de proposiciones. Para el resto se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de campañas publicitarias, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.05</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa de <b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b> acredita los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria con lo siguiente:				
<p>Campaña 1: Campaña etiquetado UNICEF (Campaña Etiquetado UNICEF_MakinaNegra.key)  1.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Diapositiva 5 a 11)  1.b Presenta identificación de insights (Diapositiva 13 y 14)  1.c Presenta Racional creativo, basado en la data. (Diapositivas 16)  1.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Spot (Diapositivas 27, 28 a 29)  1.e Resultados obtenidos de la campaña: (Diapositivas 31 a 32)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo  Campaña 2: Cambio climático (INECC) (INECC_MakinaNegra.key)  21.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Diapositivas 4 a 11)  1.b Presenta identificación de insights (Diapositiva 13)  1.c Presenta Racional creativo, basado en la data. (Diapositivas 15 a 22)  1.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Audiovisual, TVC 60" Y 30", video RRSS, gráficos (Diapositivas 21 a 64)  1.e Resultados obtenidos de la campaña: (Diapositivas 66 a 67)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo   Campaña 3: Pon un buen ambiente (CAME) (CAME(1)_JJ.key)  3.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Diapositivas 4 a 15)  3.b Presenta identificación de insights (Diapositivas 17)  3.c Presenta racional creativo basado en data (Diapositivas 24)  3.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. TVC 39 ss, RRSS, spots, cápsula RRSS, radio, infografías, historia Instagram, OOH, merchAndising (Diapositivas 29 a 48)  3.e Resultados obtenidos de la campaña: RRSS (Diapositivas 41 a 43)  Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo   Campaña 4: Crezcamos juntos (SAT) (2014CREZCAMOS JUNTOSSAT_VF.pptx)  4.a No presenta información de data obtenida a partir de data analysis  4.b Presenta identificación de insights (Diapositiva 9)  4.c No presenta racional creativo basado en data</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>10.80</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>4.05</b></p>
<p><b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p> <p>4.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación: gráficos, sitio web, FB, TW, YT, App (Diapositivas 19 -39)  4.e Resultados obtenidos de la campaña: (Diapositivas 41- 43)  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 5: Plan Michoacán (Presidencia de la República) (2014 Plan Michoacan_vf.pptx)  5.a No presenta información de data analysis  5.b Presenta identificación de insight (Diapositiva 9)  5.c No presenta racional creativo basado en data  5.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. (Diapositivas 17 y 34)  5.e Presenta Resultados obtenidos de la campaña (Diapositivas 46 a 53)  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 6: Fortalecimiento Estratégico de Comunicación (SEP) (2016 Fortalecimiento Estratégico de Comunicación SEP_vf.pptx)  6.a No presenta información de data obtenida a partir de data analysis  6.b Presenta identificación de insights (Diapositivas 11 y 12)  6.c No presenta racional creativo basado en data  6.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación: cine móvil, perifoneo, OOH, merchandising (Diapositivas 22- 29)  6.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Aceptación de audiencias y de gremio publicitario (Diapositiva 31 a 33)  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 7: Estrategia de Comunicación (Gobierno del Estado de Morelos) (2017 Estrategia de Comunicación Morelos_vf1.ptx)  7.a No presenta información de data a partir de data analysis  7.b Presenta identificación de insights (Diapositivas 15- 19)  7.c No presenta racional creativo basado en data.  7.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación: gráficos, flyer, OOH (Diapositivas 38- 41)  7.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. RRSS, web (Diapositivas 43- 54)  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 8: Estrategia Durango, Municipio de Durango (Municipio Durango) (2019 Estrategia Durango_vf.pptx)  8.a No presenta información de data obtenida a partir de data analysis  8.b Presenta identificación de insights (Diapositivas 9- 12)</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.05</b>																														
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>																																		
<p>8.c No presenta racional creativo basado en data.              8.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación: RRSS y gráficos (Diapositivas 22- 30)              8.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Métricas RRSS alcalde (Diapositivas 34 a 41)              Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 9: Estrategia de comunicación Centro Tabasco (Municipio de Centro Tabasco) (2017 Estrategia de Comunicación Centro_vf.pptx)              9.a No presenta información de data obtenida a partir de data analysis              9.b Presenta identificación de insights (Diapositivas 20- 23)              9.c No presenta racional creativo basado en data.              9.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos, video, evento (Diapositivas 35- 40)              9.e No presenta resultados obtenidos de la campaña.              Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 10: Estrategia El Alto, Bolivia (Gobierno Autónomo Municipal El Alto) (2019 Estrategia El Alto Bolivia.pptx)              10.a No presenta información de data obtenida a partir de data analysis              10.b Presenta identificación de insights (Diapositiva 9)              10.c No presenta racional creativo basado en data              10.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos, cómic, encarte, app (Diapositivas 17- 34)              10.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Redes y fuentes publicas (Dispositivas 37- 45)              Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Campaña</th> <th>a) Información de data</th> <th>b) Identificación de insights</th> <th>c) Racional creativo basado en data</th> <th>d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.</th> <th>e) Resultados de la aplicación de la campaña</th> <th>Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campaña 1: Campaña etiquetado UNICEF</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Campaña 2: Cambio climático (INECC)</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Campaña 3: Pon un buen ambiente (CAME)</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Campaña	a) Información de data	b) Identificación de insights	c) Racional creativo basado en data	d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.	e) Resultados de la aplicación de la campaña	Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo	Campaña 1: Campaña etiquetado UNICEF	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	Campaña 2: Cambio climático (INECC)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	Campaña 3: Pon un buen ambiente (CAME)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si						
Campaña	a) Información de data	b) Identificación de insights	c) Racional creativo basado en data	d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.	e) Resultados de la aplicación de la campaña	Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo																												
Campaña 1: Campaña etiquetado UNICEF	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si																												
Campaña 2: Cambio climático (INECC)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si																												
Campaña 3: Pon un buen ambiente (CAME)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si																												

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>				<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.05</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>							
Campaña 4: Crezcamos juntos (SAT)	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 5: Plan Michoacán (Presidencia de la República)	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 6: Fortalecimiento Estratégico de Comunicación (SEP)	No Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 7: Estrategia de Comunicación (Gobierno del Estado de Morelos)	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 8: Estrategia Durango, Municipio de Durango (Municipio Durango)	No Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 9: Estrategia de comunicación Centro Tabasco (Municipio de Centro Tabasco)	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	No	
Campaña 10: Estrategia El Alto, Bolivia (Gobierno Autónomo Municipal El Alto)	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
<p>El licitante acredita acredita competencia y habilidad en el trabajo con 3 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data: Campaña 1: Campaña etiquetado UNICEF, Campaña 2: Cambio climático (INECC), Campaña 3: Pon un buen ambiente (CAME) ya que presentan información de data, identificación de insights, racional creativo basado en data, ejecuciones para medios y resultados.</p> <p>Las siguientes campañas: Campaña 4: Crezcamos juntos (SAT), Campaña 5: Plan Michoacán (Presidencia de la República), Campaña 6: Fortalecimiento Estratégico de Comunicación (SEP), Campaña 7: Estrategia de Comunicación (Gobierno del Estado de Morelos, Campaña 8: Estrategia Durango, Municipio de Durango (Municipio Durango), Campaña 9: Estrategia de comunicación Centro Tabasco (Municipio de Centro Tabasco) y Campaña 10: Estrategia El Alto, Bolivia (Gobierno Autónomo Municipal El Alto), no son consideradas puesto que no cumplen con los aspectos considerados en la Convocatoria.</p>							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.05</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
Se asignan <b>4.05 puntos</b> toda vez que el licitante acredita competencia y habilidad en el trabajo con 3 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data en comparación con el licitante Grupo Inventiva S.A. de C.V. fue el licitante que acreditó con 8 campañas publicitarias construidas con modelos basados en data.				

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.32</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>				
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con data: Planning + Business Intelligence + Data Science para las siguientes figuras del equipo de trabajo que postula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director/a de Data &amp; Business Intelligence</li> <li>• Data Science</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de 4.32 puntos (cuatro punto treinta y dos) puntos a quien presente el mayor número de certificados en el manejo de herramientas entre las dos figuras postulantes, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</p> <p>Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de certificaciones, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten algún certificado en el manejo de herramientas, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.32</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>				
Lo anterior se acredita con un documento probatorio emitido por una empresa o institución especializada con competencia para ello, el cual deberá mencionarse en el CV para en subrubro 1.1.1 experiencia en asuntos relacionados.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b> ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>A) Acredita. El licitante presenta las siguientes certificaciones de la persona propuesta como Director/a de Data &amp; Business Intelligence:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de finalización de Image Manipulation with Python and Pillow, emitido por Udemy fechado al 17 enero 2022 (Folio 106, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Certificado de finalización Complete Tensor Flow 2 and Keras Deep Learning Bootcamp, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 2022 (Folio 132, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Curso avanzado de Tableau 21: Dominio Tableau en Data Science, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 2022 (Folio 133, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Python for absolute beginners, emitido por Udemy fechado al 14 enero 2022 2022 (Folio 134, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Data Science: Deep Learning and Neural Networks in Python, emitido por Udemy fechado al 14 enero 20222022 (Folio 135, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Data Science and Machine Learning Bootcamp with R, emitido por Udemy fechado al 15 enero 2022 2022 (Folio 136, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Compute vision Masterclass, emitido por Udemy fechado al 14 enero 2022 2022 (Folio 137, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2))</li> <li>- Procesamiento de lenguaje natural con Python (NLP), emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 2022 (Folio 139, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Data Science: Deep Learning and Neural Networks in Python, emitido por Udemy fechado al 14 enero 20222022 (Folio 141, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Google Data Studio Visualización de Datos y Cuadros de Mando emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 2022 (Folio 142, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Análisis y visualización de datos con Tableau, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 2022 (Folio 143, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.32</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>				
<p>B) Acredita. El licitante presenta certificaciones de la persona propuesta como Data Science :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NLP- Natural Language Processing with Python, emitido por Udemy fechado al 15 enero 2022 (Folio 155, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Phython for Computer visión with OpenCV and Deep Learning, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 (Folio 156, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Tableau Expert: Top visualization Techniques in Tableau 10, emitido por Udemy fechado al 15 enero 2022 (Folio 157, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- The complete Tableau Bootcamp for Data Visualization, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 (Folio 158, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Modern Deep Learning in Python, emitido por Udemy fechado al 14 enero 2022 (Folio 159, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Open CV. Curso de Open CV para Vision por ordenador con Python, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 (Folio 170, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- Deep Learning e Inteligencia artificial con Keras/ Tensorflow, emitido por Udemy fechado al 16 enero 2022 (Folio 171, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> <li>- BAMM 1001x: Analytics in Python, emitido por Columbia X fechado al 16 octubre 2017 (Folio 173, 06- SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed.pdf N°2)</li> </ul> <p>Se asignan <b>4.32 puntos</b> toda vez que el licitante acredita 19 certificaciones de las personas que llevarán a cabo las funciones de Director/a de Data &amp; Business Intelligence y Data Science, señalado en el Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios, en comparación con el licitante Grupo Inventiva S.A. de C.V. que acreditó 5 certificaciones de las personas que llevarán a cabo las funciones de Director/a de Data &amp; Business Intelligence y Data Science.</p>				

**Subrubro 1.2. Participación de personas en situación de discapacidad**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Subrubro 1.2 Participación de personas en situación de discapacidad</b>								
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos							
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
Se determinó que el Licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:								
a) <b>NO ACREDITA</b> , el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.								
Por lo anterior, al Licitante <b>NO</b> presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. Por lo que se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.								

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte) puntos.</p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>								
<p>Se determinó que el Licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>								
<p>a) <b>NO ACREDITA.</b> El licitante no presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>b) De igual manera, no presenta evidencia escrita en la que manifieste que la empresa haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>								
<p>Por lo anterior, al Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ni tampoco presenta el certificado de que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Por lo que se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>								

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p> <p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.75</b></p>
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares a los requeridos de la presente contratación; es decir, servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, para lo cual deberá presentar mínimo 3 (tres) contratos o pedidos contrato y un máximo de 8 (ocho) contratos o pedidos contrato, celebrados con el sector público o privado y al menos 2 (dos) deberán abordar temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones, con los cuales se acredite el mayor tiempo de experiencia en el tipo de servicio que se requiere.</p> <p>Los contratos podrán ser presentados en versión pública (testados).</p> <p>Preferentemente el licitante requisitará el formato que se muestra en el Apéndice 1 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", el cual servirá de apoyo para la evaluación.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</p> <p><b>Para LA ESPECIALIDAD:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos o pedidos contrato celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 8 (ocho). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos o pedidos contrato, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA ESPECIALIDAD:</b></p> <p>Se determinó que Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p> <p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.75</b></p>
<p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato No. SG/CNS/92-1/2014 celebrado con Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201 al 225.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia general de comunicación Plan Michoacán". Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 205. La <u>vigencia</u> es del 01 de agosto de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 206. La <u>razón social</u>: es Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 221 al 222, así como Anexo Técnico. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 223 al 225.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del Anexo Técnico que, la empresa se encargará del diseño y desarrollo, dirección y producción de la campaña Plan Michoacán, así como la elaboración de materiales de difusión; y el uso de herramientas de información de data consideradas en la Campaña presentada por el licitante en el subrubro 1.1.2 Competencias o habilidad en el trabajo. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 93.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: transparencia.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 227 al 268.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional". archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 229. La <u>vigencia</u> es del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 231.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 236 al 237 y 267 al 268, así como Anexo Único, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 238 al 268.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende el diagnóstico sobre la comunicación en redes sociales y se plantea una propuesta a partir de dicho diagnóstico para el desarrollo de la creatividad de acuerdo a la descripción del servicio. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 240 al 250.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: derechos político electorales.</p>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				
<p><b>TRES:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Información Accionable, S.C., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 270 al 273.</p>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Prestación de servicios profesionales de creatividad integral para el desarrollo de campañas audiovisuales y creación de la estrategia de comunicación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) 2020, incluyendo una campaña y tres subcampañas de comunicación para uso en medios de televisión, radio, materiales impresos y redes sociales", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 271. La <u>vigencia</u> es del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 272. La <u>razón social</u>: es Información Accionable, S.C., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 270.</p>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 273.</p>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del objeto de la creación de la estrategia de comunicación, así como el desarrollo de sus campañas audiovisuales; y el uso de herramientas de información de data consideradas en la Campaña presentada por el licitante en el subrubro 1.1.2 Competencias o habilidad en el trabajo. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 93.</p>				
<p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				
<p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				
<p><b>CUATRO:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Estudios Churubusco, S.A., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275 al 276.</p>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de creatividad para la realización de 4 spots de televisión de 30 segundos, 4 lifts de 20 segundos para televisión, 3 spots de radio de 30 segundos, 3 videos animados de 2 minutos y 6 fotografías en Sonora, Veracruz, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y CDMX para INECC, versión: "Sé parte del cambio climático que incluye: desarrollo creativo para medios digitales, master graphic, banners, concepto creativo de animación y foto fija, guiones y shooting boards", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. La vigencia es del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2017, archivo "06 - 2.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. La <u>razón social</u>: es Estudios Churubusco, S.A., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende únicamente la producción de materiales para televisión, radio y medios digitales, sin referir el diseño o producción del concepto creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278 al 309.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Contrato marco para productos de comunicación de la NDC", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 279. La <u>vigencia</u> es del 08 de octubre de 2021 al 08 de abril de 2022, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 299. La <u>razón social</u>: es Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 308 al 309. Así como Anexo 1, Anexo 2, Condiciones Contractuales y Tratamiento de datos personales, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 284 al 309.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, ya que del análisis del documento y de las campañas presentadas en su propuesta técnica no hay certeza de que en el servicio se hayan utilizado herramientas de data para la creación de estrategia y/o el desarrollo de creativities. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 289 al 293.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SEIS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de orden de compra, sin contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.1) <b>NO</b> acredita, la orden de compra contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de creatividad, conceptualización y diseño de versiones de la campaña "Chécate, mídete, muévete 2014" para medios impresos, medios complementarios e internet, enfocadas a fechas especiales: vacaciones escolares, 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, posadas y 24 de diciembre que incluye creatividad, estrategia y diseño creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. Sin embargo, <b>NO</b> contiene <u>vigencia</u>, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. La <u>razón social</u>: es Valderrey, Pio + Socios SA de CV, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, la orden de compra <b>no</b> contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, al no presentar Contrato o Pedido Contrato, <b>NO</b> es posible determinar la naturaleza del objeto del contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita, la orden de compra si fue en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas, sin embargo, <b>NO</b> presenta Contrato o Pedido Contrato a que pertenece.</p> <p>a.5) <b>NO</b> acredita, al presentar solamente orden de compra, <b>NO</b> se considera para determinar si aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p>				
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.				
<b>SIETE:</b>				
<p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 313 al 328. Sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p>				
<p>a.1) <b>NO</b> Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de tres videos sobre el etiquetado nutrimental frontal para sensibilizar sobre el valor de esta herramienta para la protección de niñas, niños y adolescentes, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 319. <b>NO</b> se identifica la <u>vigencia</u> del mismo. La <u>razón social</u>: es UNICEF, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 313.</p>				
<p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 319, sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p>				
<p>a.3) <b>NO</b> acredita, el Objeto de la contratación no es similar al solicitado para la presente contratación. Si bien se mencionan las actividades que realizó el proveedor, tales como juntas de producción y scouting con UNICEF, elaboración de guiones con al menos tres rondas de cambios y cuya versión final deberá ser aprobada por los equipos involucrados de UNICEF, así como la estrategia de preproducción, Video grabación en locaciones con presencia de staff de UNICEF; Presentación para aprobación de copias de trabajo; Edición, musicalización, locución en off y otros ajustes de preproducción; Presentación de producto final para aprobación; Entre UNICEF y el productor se acordarán fechas específicas de</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>entrega para cada video; Entrega en archivo digital HD con versiones en menor resolución para página web, así como los otros materiales especificados; el Anexo A se presenta en idioma inglés, por lo que no puede identificarse la naturaleza del contrato, sino solo sus actividades. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i> Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 315.</p> <p>A.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: derecho a la salud.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) <b>Nn</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. Sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Servicio bajo los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.5, así como lo acordado en el Plan General de Trabajo aprobado, los cuales forman parte integran de "EL CONTRATO", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 332. La <u>vigencia</u> es del 25 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 333. La <u>razón social:</u> es Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende la realización de una evaluación de las acciones emprendidas a través de las redes sociales de la estrategia Crezcamos Juntos, con el propósito de identificar la efectividad del contenido de los mensajes, el alcance, así como definir, de acuerdo a la estadística, una propuesta de efectividad de envió de mensajes para alcanzar el mayor número de impactos para el auditorio receptor quienes reciban los beneficios de incorporarse a la formalidad, así como la realización de un estudio de crecimiento sobre el número de contribuyentes inscritos al Régimen de Incorporación Fiscal, a partir de la puesta en marcha del programa Crezcamos Juntos, con el propósito de establecer las acciones necesarias de conducción y en su caso, identificar las oportunidades que se presentan para alcanzar a reducir los índices de informalidad que se presentan en las entidades federativas y el Distrito Federal, así como la elaboración de una estrategia de comunicación que permita a los contribuyentes que ya conocen beneficios del programa Crezcamos Juntos para que convengan a quienes ejercen actividades en la informalidad para que se</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>						
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>										
<p>sumen a la formalidad; para ello, también se considera la elaboración de videos testimoniales de contribuyentes que gozan de los beneficios de la formalidad, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 344.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: transparencia.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, del folio 198 al 199 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed".</p> <p>El Licitante acredita especialidad con 3 Contratos, UNO, DOS Y TRES. Los Contratos CUATRO, CINCO y SIETE NO fueron contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, el objeto del contrato NO es similar al solicitado para la presente contratación, como se observa en el folio 275 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed" en el caso del contrato CUATRO; el Contrato CINCO el objeto del contrato NO es similar al solicitado para la presente contratación, como se observa en los folios 289 al 297 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed" el Contrato SIETE además contiene un Anexo A en idioma inglés, pero no se adjunta su traducción al español y, de acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español, como se observa en los folios 320 al 328 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed". El Contrato SEIS NO fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, presenta únicamente copia simple de orden de compra, pero no Contrato al que pertenece, como se observa en el folio 311 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed". El Contrato OCHO NO fue contemplado para acreditar especialidad, toda vez que, no se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato, como se observa en los folios 330 al 346 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed".</p>										
<b>Tabla comparativa para acreditar Especialidad</b>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 1198 472 1226"><b>Especialidad</b></th> <th data-bbox="472 1198 1163 1226"><b>Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b></th> <th data-bbox="1163 1198 1906 1226"><b>Makina Negra S.A. de C.V.</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 1226 472 1339">Número de contratos acreditados con las características requeridas.</td> <td data-bbox="472 1226 1163 1339" style="text-align: center;"> <b>4 (cuatro) contratos acreditados</b>   <b>UNO, TRES, CUATRO, CINCO</b> </td> <td data-bbox="1163 1226 1906 1339" style="text-align: center;"> <b>3 (tres) contratos acreditados</b>   <b>UNO, DOS, TRES</b> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>Especialidad</b>	<b>Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>	Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>4 (cuatro) contratos acreditados</b>  <b>UNO, TRES, CUATRO, CINCO</b>	<b>3 (tres) contratos acreditados</b>  <b>UNO, DOS, TRES</b>				
<b>Especialidad</b>	<b>Grupo Inventiva S.A. de C.V.</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>								
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>4 (cuatro) contratos acreditados</b>  <b>UNO, TRES, CUATRO, CINCO</b>	<b>3 (tres) contratos acreditados</b>  <b>UNO, DOS, TRES</b>								
Contratos que abordan temática social.	<b>UNO, CUATRO, CINCO</b>		<b>UNO, DOS, TRES</b>							

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.75</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>Al ser el Licitante Grupo Inventiva S.A. de C.V., quien obtiene la mayor puntuacion al acreditar 4 contratos, al licitante <b>Makina Negra S.A. de C.V</b> se le asignan para <b>ESPECIALIDAD 6.75 puntos</b> al acreditar 3 contratos: el contrato UNO, DOS y TRES.</p> <p><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p><b>Para LA EXPERIENCIA:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos o pedidos contrato, por el servicio que se requiere y que aborden temática social. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato o pedido contrato presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA:</b>				
<p>Se determinó que Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>UNO:</b></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato No. SG/CNS/92-1/2014 celebrado con Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201 al 225.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia general de comunicación Plan Michoacán". Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 205. La <u>vigencia</u> es del 01 de agosto de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 206. La <u>razón social</u>: es Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 221 al 222, así como Anexo Técnico. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 223 al 225.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del Anexo Técnico que, la empresa se encargará del diseño y desarrollo, dirección y producción de la campaña Plan Michoacán, así como la elaboración de materiales de difusión. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 223 al 224.</p> <p>a.4) Se acredita 4 meses 15 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: transparencia.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 227 al 268.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional". archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 229. La <u>vigencia</u> es del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 231.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 236 al 237 y 267 al 268, así como Anexo Único, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 238 al 268.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende el diseño de líneas discursivas con definición de públicos objetivos, así como definición y descripción de los contenidos para la generación de materiales de difusión, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 240 al 250.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita, al traslaparse con experiencia del Contrato CINCO.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: derechos político electorales.</p>				
<p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p>				
<p><b>TRES:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Información Accionable, S.C., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 270 al 273.</p>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Prestación de servicios profesionales de creatividad integral para el desarrollo de campañas audiovisuales y creación de la estrategia de comunicación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) 2020, incluyendo una campaña y tres subcampañas de comunicación para uso en medios de televisión, radio, materiales impresos y redes sociales", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 271. La <u>vigencia</u> es del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 272. La <u>razón social</u>: es Información Accionable, S.C., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 270.</p>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 273.</p>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del objeto de la creación de la estrategia de comunicación, así como el desarrollo de sus campañas audiovisuales, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 271.</p>				
<p>a.4) Se acreditan 12 meses de experiencia con este contrato, de acuerdo con la vigencia del mismo.</p>				
<p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				
<p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p>				
<p><b>CUATRO:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Estudios Churubusco, S.A., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275 al 276.</p>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de creatividad para la realización de 4 spots de televisión de 30 segundos, 4 lifts de 20 segundos para televisión, 3 spots de radio de 30 segundos, 3 videos animados de 2 minutos y 6 fotografías en Sonora, Veracruz, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y CDMX para INECC, versión: "Sé parte del cambio climático que incluye: desarrollo creativo para medios digitales, master graphic, banners, concepto creativo de animación y foto fija, guiones y shooting boards", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. La vigencia es del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2017, archivo "06 - 2.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.86</b></p>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. La <u>razón social</u>: es Estudios Churubusco, S.A., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende únicamente la producción de materiales para televisión, radio y medios digitales, sin referir el diseño o producción del concepto creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275.</p> <p>a.4) Se acreditan 7 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la vigencia del mismo.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato <b>SÍ</b> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278 al 309.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Contrato marco para productos de comunicación de la NDC", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 279. La <u>vigencia</u> es del 08 de octubre de 2021 al 08 de abril de 2022, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 299. La <u>razón social</u>: es Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 308 al 309. Así como Anexo 1, Anexo 2, Condiciones Contractuales y Tratamiento de datos personales, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 284 al 309.</p> <p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, ya que del análisis del documento y de las campañas presentadas en su propuesta técnica no hay certeza de que en el servicio se hayan utilizado herramientas de data para la creación de estrategia y/o el desarrollo de creativities. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 289 al 293.</p> <p>a.4) Se acreditan 3 meses, 11 días, considerando el periodo del 08 de octubre de 2021 al 19 de enero de 2022, fecha de apertura y presentación de proposiciones, toda vez que no ha culminado la vigencia del Contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato <b>SÍ</b> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: medio ambiente.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p> <p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.86</b></p>
<p><b>SEIS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de orden de compra, sin contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.1) <b>NO</b> acredita, la orden de compra contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de creatividad, conceptualización y diseño de versiones de la campaña "Chécate, mídete, muévete 2014" para medios impresos, medios complementarios e internet, enfocadas a fechas especiales: vacaciones escolares, 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, posadas y 24 de diciembre que incluye creatividad, estrategia y diseño creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. Sin embargo, <b>NO</b> contiene <u>vigencia</u>, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. La <u>razón social</u>: es Valderrey, Pio + Socios SA de CV, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, la orden de compra <b>no</b> contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, al no presentar Contrato o Pedido Contrato, <b>NO</b> es posible determinar la naturaleza del objeto del contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita experiencia con la orden de compra, ya que no se identifica vigencia.</p> <p>a.5) <b>NO</b> acredita, la orden de compra si fue en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas, sin embargo, <b>NO</b> presenta Contrato o Pedido Contrato a que pertenece.</p> <p>a.6) <b>NO</b> acredita, al presentar solamente orden de compra, <b>NO</b> se considera para determinar si aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SIETE:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 313 al 328. Sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de tres videos sobre el etiquetado nutrimental frontal para sensibilizar sobre el valor de esta herramienta para la protección de niñas, niños y adolescentes, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 319. <b>NO</b> se identifica la <u>vigencia</u> del mismo. La <u>razón social</u>: es UNICEF, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 313.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 319, sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.86</b></p>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>				
<p>a.3) <b>NO</b> acredita, si bien se mencionan las actividades que realizó el proveedor, tales como juntas de producción y scouting con UNICEF, elaboración de guiones con al menos tres rondas de cambios y cuya versión final deberá ser aprobada por los equipos involucrados de UNICEF, así como la estrategia de preproducción, Video grabación en locaciones con presencia de staff de UNICEF; Presentación para aprobación de copias de trabajo; Edición, musicalización, locución en off y otros ajustes de preproducción; Presentación de producto final para aprobación; Entre UNICEF y el productor se acordarán fechas específicas de entrega para cada video; Entrega en archivo digital HD con versiones en menor resolución para página web, así como los otros materiales especificados; el Anexo A se presenta en idioma inglés, por lo que no puede identificarse la naturaleza del contrato, sino solo sus actividades. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i> Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 315.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita experiencia con la orden de compra, ya que no se identifica vigencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: derecho a la salud.</p> <p>Este <b>NO</b> contrato se considerará para acreditar experiencia.</p>				
<p><b>OCHO:</b></p>				
<p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. Sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio bajo los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.5, así como lo acordado en el Plan General de Trabajo aprobado, los cuales forman parte integran de "EL CONTRATO", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 332. La <u>vigencia</u> es del 25 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 333. La <u>razón social</u>: es Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende la realización de una evaluación de las acciones emprendidas a través de las redes sociales de la estrategia Crezcamos Juntos, con el propósito de identificar la efectividad del contenido de los mensajes, el alcance, así como definir, de acuerdo a la estadística, una propuesta de efectividad de envío de mensajes para alcanzar el mayor número de impactos para el auditorio receptor quienes reciban los beneficios de incorporarse a la formalidad, así como la realización de un estudio de crecimiento sobre el número de contribuyentes inscritos al Régimen de Incorporación Fiscal, a partir de la</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				

puesta en marcha del programa Crezcamos Juntos, con el propósito de establecer las acciones necesarias de conducción y en su caso, identificar las oportunidades que se presentan para alcanzar a reducir los índices de informalidad que se presentan en las entidades federativas y el Distrito Federal, así como la elaboración de una estrategia de comunicación que permita a los contribuyentes que ya conocen beneficios del programa Crezcamos Juntos para que convezan a quienes ejercen actividades en la informalidad para que se sumen a la formalidad; para ello, también se considera la elaboración de videos testimoniales de contribuyentes que gozan de los beneficios de la formalidad, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022\_compressed", folio 344.

a.4) Se acreditan 1 mes, 6 días de experiencia con este contrato, de acuerdo con la vigencia del mismo.

a.5) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.

a.6) Acredita, aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano: transparencia.

Este contrato **NO** se considerará para acreditar experiencia.

El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, del folio 198 al 199 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022\_compressed".

El Licitante acreditó el presente subrubro con la presentación de TRES contratos celebrados que cumplen con las características señaladas en el presente subrubro archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022\_compressed", folios del 201 al 346, con documentos identificados en los contratos UNO, TRES Y CINCO. Los señalados con los números DOS, CUATRO, SEIS, SIETE Y OCHO, NO fueron contemplados para acreditar experiencia, conforme a lo siguiente:

No.	Contrato	Razón social	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Temática social	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años				Desde	Hasta	Total Meses
1	SG/CNC/92-1/2014	Secretaría de Gobernación	01/08/2014	15/12/2014	4 meses, 15 días	7 años, 5 meses, 19 días	Si	Si	01/08/2014	15/12/2014	4 meses, 15 días
2	INE/078/2020	Instituto Nacional Electoral	15/12/2021	31/12/2021	17 días	1 año, 20 días	Si	Si	15/12/2021	31/12/2021	17 días
3	S/N	Información Accionable, S.C.,	01/04/2020	31/03/2021	12 meses	1 año, 9 meses, 18 días	Si	Si	01/04/2020	31/03/2021	12 meses
4	SPOTS/237/2017	Estudios Churubusco, S.A.	31/10/2017	06/11/2017	7 días	4 años, 2 meses, 20 días	Si	No	31/10/2017	06/11/2017	0 días

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>							<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>											
5	83388990	Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ)	08/10/2021	08/04/2022	3 mes, 11 días	2 meses, 22 días	Si	No	08/10/2021	19/01/2022	0 días
6	S/N	Instituto Mexicano del Seguro Social	No contiene vigencia	No contiene vigencia	0	No contiene año de celebración	No	No	No contiene vigencia	No contiene vigencia	0 días
7	43297450	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	No contiene vigencia	No contiene vigencia	0	1 año, 10 meses	Si	No	No contiene vigencia	No contiene vigencia	0 días
8	CS-300-IT-N-A-PE-135/15	Servicio de Administración Tributaria	25/11/2015	31/12/2015	1 mes, 6 días	6 años, 1 mes, 25 días	Si	No	25/11/2015	31/12/2015	0 días
<b>Total de meses acreditados</b>										<b>17 meses, 2 días</b>	
<b>Tabla comparativa para acreditar Experiencia</b>											
<b>Experiencia</b>		<b>GRUPO INVENTIVA, SA. DE C.V.</b>				<b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>					
Número de meses de experiencia acreditados.		<b>53 (cincuenta y tres) meses con 21 (veintiun) días de experiencia acreditada</b>				<b>17 (diecisiete) meses 2 (dos) días de experiencia acreditada</b>					
<p>Toda vez que el Licitante GRUPO INVENTIVA, SA. DE C.V. es el que acredita el mayor tiempo de experiencia 53 meses con 21 días (1,611 días, considerando el mes de 30 días), al aplicar una regla de tres, al Licitante Makina Negra S.A. de C.V. se le asigna para <b>EXPERIENCIA</b> quien acreditó 17 meses y 2 días (512 días, considerando el mes de 30 días) se le asignan <b>2.86 puntos</b>.</p> <p>Al Licitante Makina Negra S.A. de C.V. se le asignan para <b>ESPECIALIDAD</b> y <b>EXPERIENCIA</b> <b>9.61 puntos</b>.</p> <p><b><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>											

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p> <p><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>2.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.90</b></p>						
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</li> <li>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</li> <li>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</li> <li>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</li> <li>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</li> <li>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</li> </ol> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="201 1141 732 1365"> <tr> <td data-bbox="201 1141 596 1218">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="596 1141 732 1218">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1218 596 1294">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="596 1218 732 1294">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1294 596 1365">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="596 1294 732 1365">0.00 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.90</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-107-2021 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), **se integró un Comité Evaluador** que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS
Presidencia	1
Secretaría Ejecutiva	1
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	1
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1
Consejera Claudia Zavala Pérez	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1

La presentación se realizó en el lobby del edificio "B" de las Oficinas Centrales del Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el día 25 de enero de 2022 de las 17:12 horas.

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.90</b>																
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>																				
<p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por 10 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p> <p>Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p> <p>Con relación al subrubro 3.1.2, el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.</li> </ol> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b> para acreditar el Subrubro 3.1.1, folios 348-363, <b>ACREDITA</b> lo siguiente:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>PUNTUACIÓN ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Ejecutiva</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Consejera Claudia Zavala Pérez</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> <td>2.00</td> </tr> </tbody> </table>					ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	Presidencia	1.00	Secretaría Ejecutiva	2.00	Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	2.00	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2.00	Consejera Claudia Zavala Pérez	2.00	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.00	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.00
ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA																			
Presidencia	1.00																			
Secretaría Ejecutiva	2.00																			
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	2.00																			
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2.00																			
Consejera Claudia Zavala Pérez	2.00																			
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.00																			
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.00																			

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.90</b>
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	2.00		
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.00		
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2.00		
	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	1.90		
Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>1.90 puntos</b> para el presente subrubro.				

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.50</b>
<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 "Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización".</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>						
De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el comité evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por 10 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.						
La evaluación de este subrubro se realizó conforme a lo siguiente:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>c) La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.</li> </ul>						
Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b> para acreditar el Subrubro 3.1.2, folios 364 al 483, <b>ACREDITA</b> lo siguiente:						
ÁREA	La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1	Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.	El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.	Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.	La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	2.00	2.00	0.00	2.00	1.00	
Secretaría Ejecutiva	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	2.00	0.00	2.00	2.00	1.00	
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Consejera Claudia Zavala Pérez	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Coordinación Nacional de Comunicación Social	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	
	2.00	1.80	1.80	2.00	0.90	8.50

Por lo anterior, al Licitante se le **otorgan 8.50 puntos** para el presente subrubro.

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.

Presenta organigrama	1.00 punto
No presenta organigrama	0.00 puntos

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.** para acreditar el Subrubro 3.1.3, folios 484 al 485, **ACREDITA** lo siguiente:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
------	---------------------

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>					
	Presidencia		1.00		
	Secretaría Ejecutiva		1.00		
	Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora		1.00		
	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas		1.00		
	Consejera Claudia Zavala Pérez		1.00		
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1.00		
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1.00		
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		1.00		
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1.00		
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1.00		
	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>		<b>1.00</b>		
Por lo anterior, al Licitante se le <b>otorgan 1.00 puntos</b> para el presente subrubro.					

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>					
El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos o pedidos contrato, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.					
Solo se van a considerar los documentos de los contratos o pedidos contrato con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1					

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.00</b></p>
<p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento por cada uno de los contratos o pedidos contrato presentados en el subrubro 2.1, para lo cual deberá considerar al menos un documento por contrato o pedido contrato</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos o pedido contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA:</b></p> <p>Se determinó que Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato No. SG/CNS/92-1/2014 celebrado con Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201 al 225.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia general de comunicación Plan Michoacán". Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 205. La <u>vigencia</u> es del 01 de agosto de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 206. La <u>razón social</u>: es Secretaría de Gobernación. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 201.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 221 al 222, así como Anexo Técnico. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 223 al 225.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del Anexo Técnico que, la empresa se encargará del diseño y desarrollo, dirección y producción de la campaña Plan Michoacán, así como la elaboración de materiales de difusión. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 223 al 224.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 569 por los servicios prestados para Secretaría de Gobernación, por los servicios de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente al mes de agosto de 2014, según contrato SG/CNS/92-14/2014 y orden de servicio DGCS/CA/PROD/01/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 489.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura 570 por los servicios prestados para Secretaría de Gobernación, por los servicios de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente al mes de septiembre de 2014, según contrato SG/CNS/92-14/2014 y orden de servicio DGCS/CA/PROD/01/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 490.</li> <li>Factura 571 por los servicios prestados para Secretaría de Gobernación, por los servicios de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente al mes de octubre de 2014, según contrato SG/CNS/92-14/2014 y orden de servicio DGCS/CA/PROD/01/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 491.</li> <li>Factura 572 por los servicios prestados para Secretaría de Gobernación, por los servicios de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente al mes de noviembre de 2014, según contrato SG/CNS/92-14/2014 y orden de servicio DGCS/CA/PROD/01/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 492.</li> <li>Factura 573 por los servicios prestados para Secretaría de Gobernación, por los servicios de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente al mes de diciembre de 2014, según contrato SG/CNS/92-14/2014 y orden de servicio DGCS/CA/PROD/01/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 493.</li> <li>Carta en papel membretado con fecha de expedición 22 de enero de 2015, firmada por David Orozco Hernández, Asistente de Dirección y dirigida a Silvia Gómez Hernández, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Gobernación, en la que se hace entrega de los materiales de diseño y desarrollo, dirección, producción y supervisión de la estrategia de comunicación Plan Michoacán, versión empuje luz, empuje comedores, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, Contrato SG/CNS/92-14/2014, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 494.</li> </ul>				
Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.				
<p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 227 al 268.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional". archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 229. La <u>vigencia</u> es del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 231.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 236 al 237 y 267 al 268, así como Anexo Único, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 238 al 268.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende el diseño de líneas discursivas con definición de públicos objetivos, así como definición y descripción de los contenidos para la generación de materiales de difusión, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 240 al 250.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato Sí fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 241 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 496.</li> <li>• Factura 251 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 497.</li> <li>• Factura 254 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 498.</li> <li>• Factura 242 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 499.</li> <li>• Factura 243 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 500.</li> <li>• Factura 244 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 501.</li> <li>• Factura 245 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 502.</li> <li>• Factura 247 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 503.</li> <li>• Factura 250 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 504.</li> <li>• Factura 239 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 505.</li> <li>• Factura 00001000000406492807 por el servicio de elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 506.</li> </ul>				
Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.				
<p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Información Accionable, S.C., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 270 al 273.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Prestación de servicios profesionales de creatividad integral para el desarrollo de campañas audiovisuales y creación de la estrategia de comunicación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) 2020, incluyendo una campaña y tres subcampañas de comunicación para uso en medios de</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.00</b></p>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>				
<p>televisión, radio, materiales impresos y redes sociales”, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 271. La <u>vigencia</u> es del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 272. La <u>razón social</u>: es Información Accionable, S.C., archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 270.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 273.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende del objeto de la creación de la estrategia de comunicación, así como el desarrollo de sus campañas audiovisuales, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 271.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 00001000000406492807 por los servicios prestados para Información Accionable, S.C., por los servicios de elaboración de dos infografías animadas de 1:30 segundos para redes sociales, dos piezas de 30 segundos para TV, y 4 radios de 30 segundos para CAME, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 511.</li> <li>• Factura 00001000000507764421 por los servicios prestados para Información Accionable, S.C., por los servicios de elaboración de 4 videos animados para TV y Redes sociales de 60 y 30 segundos respectivamente y 7 Radios de 30 segundos para CAME, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 512.</li> <li>• Carta de cumplimiento en papel membretado con fecha de expedición 31 de marzo de 2021, firmada por Alfonso Rodríguez Álvarez, en su carácter de Representante Legal de Información Accionable, S.C., archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 513.</li> </ul>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>				
<p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Estudios Churubusco, S.A., archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275 al 276.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: “Servicio de creatividad para la realización de 4 spots de televisión de 30 segundos, 4 lifts de 20 segundos para televisión, 3 spots de radio de 30 segundos, 3 videos animados de 2 minutos y 6 fotografías en Sonora, Veracruz, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y CDMX para INECC, versión: “Sé parte del cambio climático que incluye: desarrollo creativo para medios digitales, master graphic, banners, concepto creativo de animación y foto fija, guiones y shooting boards”, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275. La <u>vigencia</u> es del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2017, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275. La <u>razón social</u>: es Estudios Churubusco, S.A., archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende únicamente la producción de materiales para televisión, radio y medios digitales, sin referir el diseño o producción del concepto creativo, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 275.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.4) Acredita, el presente contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura 161 por los servicios prestados para Estudios Churubusco Azteca, S.A., por los servicios de creatividad para la realización de 4 spots de televisión de 30 segundos, 4 lifts de 20 segundos para televisión, 3 spots de radio de 30 segundos, 6 videos animados de 2 minutos y 6 fotografías en Sonora, Veracruz, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y CDMX para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático versión "Sé parte del cambio ante el cambio climático" que incluye desarrollo creativo para medios digitales, master graphic, banners, concepto creativo de animación y de foto fija, guiones y shooting boards,, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 515.</li> <li>Carta en papel membretado con fecha de expedición 16 de diciembre de 2018, dirigida a J. Bosco Arochi Cueva, Director de Producción y Comercial de Estudios Churubusco Azteca, S.A., en la que se hace entrega de los materiales correspondientes a los servicios de creatividad para la realización de 4 spots de televisión de 30 segundos, 4 lifts de 20 segundos para televisión, 3 spots de radio de 30 segundos, 6 videos animados de 2 minutos y 6 fotografías en Sonora, Veracruz, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y CDMX para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático versión "Sé parte del cambio ante el cambio climático. La carta no se encuentra firmada por el proveedor, sin embargo, se identifica la firma de J. Bosco Arochi Cueva, Director de Producción y Comercial de Estudios Churubusco Azteca, S.A., archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 516.</li> <li>Carta satisfacción con fecha de expedición 20 de febrero de 2020, firmada por J. Bosco Arochi Cueva, Director de Producción y Comercial de Estudios Churubusco Azteca, S.A. en la que se señala que no existen servicios faltantes mal ejecutados, cumpliéndose en tiempo, forma y calidad con lo pactado de conformidad con el PEDIDO – SPOTS/237/2017, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 517.</li> </ul>				
<p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al NO haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, pues el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende únicamente la producción de materiales para televisión, radio y medios digitales, sin referir el diseño o producción del concepto creativo</p>				
<p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278 al 309.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Contrato marco para productos de comunicación de la NDC", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 279. La <u>vigencia</u> es del 08 de octubre de 2021 al 08 de abril de 2022, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 299. La <u>razón social</u>: es Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 278.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 308 al 309. Así como Anexo 1, Anexo 2, Condiciones Contractuales y Tratamiento de datos personales, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 284 al 309.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.00</b></p>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>				
<p>a.3) <b>NO</b> Acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, ya que del análisis del documento y de las campañas presentadas en su propuesta técnica no hay certeza de que en el servicio se hayan utilizado herramientas de data para la creación de estrategia y/o el desarrollo de creativities. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 289 al 293.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato <b>SÍ</b> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) <b>NO</b> acredita, el contrato <b>NO</b> se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 256 por los servicios prestados para Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), por pago 1 de 4 CTTO, Cosoft 83388990 Alianza CC 149/21-P "Contrato Marco para productos de comunicación de la NDC", archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 519.</li> <li>• Carta con fecha de expedición 21 de noviembre de 2021, firmada por Rodrigo Fernández Borja, Asesor en Comunicación y Políticas de Cambio Climático de la Alianza Mexicana Alemana de Cambio Climático Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en la que se señala que el Contrato número 8338990, vigente del 1º de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022, se está cumpliendo dentro de los plazos y fechas señaladas, sin ningún incumplimiento ni falta, a satisfacción con la calidad y los resultados obtenido y conforme a los efectos del contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 520.</li> </ul> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1.</p> <p><b>SEIS:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de orden de compra, sin contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.1) <b>NO</b> acredita, la orden de compra contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de creatividad, conceptualización y diseño de versiones de la campaña "Chécate, mídete, muévete 2014" para medios impresos, medios complementarios e internet, enfocadas a fechas especiales: vacaciones escolares, 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, posadas y 24 de diciembre que incluye creatividad, estrategia y diseño creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. Sin embargo, <b>NO</b> contiene <u>vigencia</u>, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311. La <u>razón social</u>: es Valderrey, Pio + Socios SA de CV, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, la orden de compra <b>no</b> contiene todas las firmas, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, al no presentar Contrato o Pedido Contrato, <b>NO</b> es posible determinar la naturaleza del objeto del contrato, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 311.</p> <p>a.4) <b>NO</b> acredita, la orden de compra si fue en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas, sin embargo, <b>NO</b> presenta Contrato o Pedido Contrato a que pertenece.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura 83 por los servicios prestados para Valderrey, Pipo + Socios, S.A. de C.V., por servicio de creatividad, conceptualización y diseño de versiones de la campaña “Chécate, mídete, muévete 2014” para medios impresos, medios complementarios e internet, enfocadas a fechas especiales: vacaciones escolares, 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, posadas y 24 de diciembre que incluye creatividad, estrategia y diseño creativo”, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 522.</li> <li>Carta satisfacción con fecha de expedición 15 de enero de 2022, firmada por Juanita Viridiana Moreno Araujo, Coordinadora Técnica de Difusión, en la que se señala que el contrato cuyo objeto es: <b>Servicio de creatividad, conceptualización y diseño de versiones de la campaña “chécate, mídete, muévete 2014”</b> se cumplió en los plazos, fechas, condiciones y calidades solicitadas conforme a los efectos del contrato, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 523.</li> </ul> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, ya que presenta únicamente copia simple de orden de compra, pero no Contrato al que pertenece.</p> <p><b>SIETE:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 313 al 328. Sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 “Idioma de la presentación de las proposiciones” de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de tres videos sobre el etiquetado nutrimental frontal para sensibilizar sobre el valor de esta herramienta para la protección de niñas, niños y adolescentes, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 319. <b>NO</b> se identifica la <u>vigencia</u> del mismo. La <u>razón social</u>: es UNICEF, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 313.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas electrónicas, archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 319, sin embargo, el Anexo A se presenta en idioma inglés, sin su traducción al idioma español archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 320 al 328. De acuerdo con el numeral 1.5 “Idioma de la presentación de las proposiciones” de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p> <p>a.3) <b>NO</b> acredita, si bien se mencionan las actividades que realizó el proveedor, tales como juntas de producción y scouting con UNICEF, elaboración de guiones con al menos tres rondas de cambios y cuya versión final deberá ser aprobada por los equipos involucrados de UNICEF, así como la estrategia de preproducción, Video grabación en locaciones con presencia de staff de UNICEF; Presentación para aprobación de copias de trabajo; Edición, musicalización, locución en off y otros ajustes de preproducción; Presentación de producto final para aprobación; Entre UNICEF y el productor se acordarán fechas específicas de entrega para cada video; Entrega en archivo digital HD con versiones en menor resolución para página web, así como los otros materiales especificados; el Anexo A se presenta en idioma inglés, por lo que no puede identificarse la naturaleza del contrato, sino solo sus actividades. De acuerdo con el numeral 1.5 “Idioma de la presentación de las proposiciones” de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i> Archivo “06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed”, folio 315.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato <b>SÍ</b> fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura 235 por los servicios prestados para Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por servicio de grabación de tres videos sobre el etiquetado nutrimental frontal versiones escuela, tienda y cocina, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 525.</li> <li>Formato de evaluación del proveedor, firmado por Anabel Fiorella Espinosa De Candido, Oficial de Nutrición, que contiene datos en idiomas español e inglés, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 526. De acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></li> </ul> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, toda vez que, este contiene un Anexo A en idioma inglés, pero no se adjunta su traducción al español y, de acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, <i>La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.</i></p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) <b>NO</b> acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. Sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio bajo los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.5, así como lo acordado en el Plan General de Trabajo aprobado, los cuales forman parte integran de "EL CONTRATO", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 332. La <u>vigencia</u> es del 25 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 333. La <u>razón social</u>: es Servicio de Administración Tributaria, Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330.</p> <p>a.2) <b>NO</b> acredita, el Contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, <b>NO</b> se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato. Archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 330 al 346. De conformidad con lo establecido en el numeral 5. "Criterio de evaluación técnica", inciso a), segundo párrafo, <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende la realización de una evaluación de las acciones emprendidas a través de las redes sociales de la estrategia Crezcamos Juntos, con el propósito de identificar la efectividad del contenido de los mensajes, el alcance, así como definir, de acuerdo a la estadística, una propuesta de efectividad de envió de mensajes para alcanzar el mayor número de impactos para el auditorio receptor quienes reciban los beneficios de incorporarse a la formalidad, así como la realización de un estudio de crecimiento sobre el número de contribuyentes inscritos al Régimen de Incorporación Fiscal, a partir de la puesta en marcha del programa Crezcamos Juntos, con el propósito de establecer las acciones necesarias de conducción y en su caso, identificar las oportunidades que se presentan para alcanzar a reducir los índices de informalidad que se presentan en las entidades federativas y el Distrito Federal, así como la elaboración de una estrategia de comunicación</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.00</b></p>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p> <p>que permita a los contribuyentes que ya conocen beneficios del programa Crezcamos Juntos para que convezan a quienes ejercen actividades en la informalidad para que se sumen a la formalidad; para ello, también se considera la elaboración de videos testimoniales de contribuyentes que gozan de los beneficios de la formalidad, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 344.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato SÍ fue celebrado en el rango a partir del 2012 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el Licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura 625 por los servicios prestados para Servicio de Administración Tributaria, por servicio de asesoría para dar seguimiento a la implementación del programa Crezcamos Juntos, según Contrato CS-300-IT-N-APE-135/15, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 528.</li> </ul> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos, al <b>NO</b> haber sido acreditado para experiencia y especialidad en el Subrubro 2.1, toda vez que, no se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato.</p> <p>El licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, experiencia y documentos de cumplimiento, del folio 198 al 199 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed".</p> <p>El licitante acredita para cumplimiento de contratos, 3 contratos, UNO, DOS y TRES. El contrato CUATRO no fue contemplado ya que no se consideró para acreditar experiencia, toda vez que, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, puesto que se desprende únicamente la producción de materiales para televisión, radio y medios digitales, sin referir el diseño o producción del concepto creativo, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. El contrato CINCO no fue contemplado ya que <b>NO</b> se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed", folio 275. El contrato SEIS, no fue contemplado ya que no fue considerado para acreditar experiencia, toda vez que, presenta únicamente copia simple de orden de compra, pero no Contrato al que pertenece, como se observa en el folio 311 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed". El Contrato SIETE NO fue contemplado ya que no fue considerado para acreditar experiencia, toda vez que, este contiene un Anexo A en idioma inglés, pero no se adjunta su traducción al español y, de acuerdo con el numeral 1.5 "Idioma de la presentación de las proposiciones" de la Convocatoria, La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español, como se observa en los folios 320 al 328 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed". El Contrato OCHO NO fue contemplado ya que no se consideró para acreditar experiencia, toda vez que, no se identifican los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados en el Contrato, como se observa en los folios 330 al 346 del archivo "06 - 2. SOBRE TÉCNICO LICITACIÓN AGENCIA CREATIVA 2022_compressed".</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla comparativa para acreditar cumplimiento de contratos</b></p>				
<p><b>Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>GRUPO INVENTIVA, SA. DE C.V.</b></p>	<p><b>Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b></p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>					
Número de cumplimiento de contratos acreditados.	4 (cuatro) cumplimientos de contrato. UNO = 1 TRES = 1 CUATRO = 1 CINCO = 1	20 (veinte) cumplimientos de contrato. UNO= 6 DOS= 11 TRES= 3			
Al ser este licitante el que acredita el mayor número de cumplimientos de contratos (20), se le asignan <b>6.00 puntos</b> .					
<u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>					

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>39.77 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Elaboró:	Revisó y avaló:
<p>_____ LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>	<p>_____ MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL</p>	<p>_____ LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989819  
HASH:  
60B148FD0D2201579451B419DD0A55593F667D25495992  
BFCEB07749B3BB7ACA

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989819  
HASH:  
60B148FD0D2201579451B419DD0A55593F667D25495992  
BFCEB07749B3BB7ACA

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 989819  
HASH:  
60B148FD0D2201579451B419DD0A55593F667D25495992  
BFCEB07749B3BB7ACA

**Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Cumple requisito



		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="552 982 1218 1279"> <tr> <td data-bbox="552 982 1039 1079">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1039 982 1218 1079">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1079 1039 1177">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1039 1079 1218 1177">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1177 1039 1279">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1039 1177 1218 1279">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

*608*

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul>	<b>9.00</b>						
		<p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul>		2.00	Presenta conforme				
		<p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p>		2.00	Son acordes				
		<p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p>		2.00	Me gustó el racional				
		<p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Presenta</td> <td style="width: 30%;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	2.00	Presentan rasgos señalados
		Presenta		2.00 puntos					
No presenta	0.00 puntos								
<p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Son acordes al contexto actual</td> <td style="width: 30%;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	1.00	Si lo hscen			
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos								
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos								



		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Si lo presenta								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** David Gaxiola Pineda  
**Cargo:** Asesor  
**Área que representa:** Consejera Electoral  
**Correo electrónico:** dgaxiola40@hotmail.com  
**Teléfono o IP:** 55 2653 2895

*David Gaxiola Pineda* 25/01/22  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma y Fecha

**Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	8.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante desarrolló todos los elementos indicados para la metodología de la data.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1094 905 1156"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1321"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>		<p>El licitante no presentó la data conforme con la metodología</p> <p>0.00 El licitante presentó el contexto que actualmente viven las y los jóvenes.</p> <p>2.00 El racional es congruente con los principios rectores de la Institución.</p> <p>2.00 De las propuestas creativas no se advirtió que se contemplaran rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <p>0.00</p> <p>1.00 Las propuestas contenían llamados contundentes y claros.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	El licitante presentó su organigrama.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Mónica Osorio Hernández

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas

**Correo electrónico:** monica.osorih@ine.mx

**Teléfono o IP:** 344871

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: OSORIO HERNANDEZ MONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994852  
HASH:  
D2D47D5C2FC8F4338DCF2C38B6A2EE67C5F7C9BB497A89  
B9FAE0B8C744E0F5F7

Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Se expusieron los seis elementos indicados para la metodología respecto del servicio que ofrecen.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="487 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="487 1263 1033 1323"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>1.00</p>	<p>Se muestra el Data como fue presentado en la metodología.</p> <p>En la exposición de insights, se expusieron conforme al contexto político y social actual.</p> <p>La presentación del racional creativo fue apegada a los principios rectores de la institución, y según el objetivo y ejes temáticos señalados</p> <p>Se incluyeron rasgos poblacionales y sociodemográficos en la propuesta presentada.</p> <p>Hubo claridad y contundencia en la exposición.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Fue presentado el organigrama de la organización en la exposición del grupo de trabajo.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** ALFONSO GAMA MUNGUIA

**Cargo:** ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL

**Área que representa:** CONSEJERO MARTIN FAZ MORA

**Correo electrónico:** alfonso.gama@ine.mx

**Teléfono o IP:** 344517

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GAMA MUNGUIA ALFONSO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994853  
HASH:  
8646DBF49ACBF2047FE2F8A3BEEC1E7416CB5F5E164A09  
85C37E8C5B087ED03C

**Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	10.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Se identificaron claramente en la presentación cada uno de los elementos indicados y fueron descritos con claridad.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="487 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="487 1263 1033 1325"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>0.00</p>	<p>Se presentó de manera evidente la propuesta con la metodología previamente señalada.</p> <p>Porque hace un reflejo claro de los intereses de los jóvenes y de situaciones comunes y actuales.</p> <p>Son postulados básicos de la institución.</p> <p>si los considera, aunque no con mucha variedad</p> <p>La primera propuesta tiene demasiadas frases y el llamado a la acción es muy debil, no es contundente.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	No presenta nombre de las personas que se asignarán para la prestación del servicio								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Karla Gabriela Garduño Moran

**Cargo:** Directora de Información

**Área que representa:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Correo electrónico:** karla.garduno@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5556284255

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994865  
HASH:  
1C077AE3867A6120D750E8B1BCB4A392F9B989E53FFB4F  
2DA8D1A8B394AD0CB4

**Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	11.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El proveedor en su propuesta de metodología incluye los seis elementos indicados para el análisis basado en data.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.1.2	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	2.00	<p>El licitante presenta la data conforme a la metodología.</p> <p>En la propuesta insights el licitante se identifican los aspectos acordes.</p> <p>En la propuesta se identifican los principios rectores de la Institución, así como ejes temáticos y público objetivo.</p> <p>Sí se consideraron los rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <p>La propuesta se percibe llamados a la acción contundente y claro.</p>
		Presenta	2.00 puntos										
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												
2.00	2.00	2.00	2.00	1.00									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	Se presentó organigrama pero sin mencionar nombre de personas que ocuparían los cargos.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Amalia Maribel Hernández Guerrero

**Cargo:** Directora de Difusión y Campañas Institucionales

**Área que representa:** Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

**Correo electrónico:** maribel.hernandezg@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5526534558

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994866  
HASH:  
0096A87392F89B96889F74B050070FE85A9FE92D4C29C8  
22F3D35EDAFF588063

Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo			Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos	
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	10.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	La empresa presentó cada uno de los puntos, siendo específico en cada caso, por lo que se asigna el puntaje mencionado

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1094 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1326"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>0.00</p>	<p>La información de Data mostró la propuesta que se tiene de datos a utilizar en el plan de Trabajo diseñado.</p> <p>Sí se encuentra acorde con el contexto ya que se fundamenta en la idea de una participación ciudadana en las dos temáticas considerando.</p> <p>Sí reúne cada uno de los requisitos solicitados mostrando en su propuesta el reflejo de principios del Instituto y visualizando a la población que se busca atender.</p> <p>Sí, involucran a grupos poblacionales diversos considerando lo que desea el Instituto</p> <p>La presentación si bien muestra un mensaje importante pero reside esencialmente en la parte de reconocer el poder del derecho de la ciudadanía pero deja a un lado la parte de la</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1" data-bbox="489 305 1203 365"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1" data-bbox="489 472 1203 618"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1" data-bbox="489 725 1203 872"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			<p>acción, es decir de cuál es la parte activa que se busca impulsar en las personas.</p>
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1" data-bbox="489 1052 1203 1125"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	<p>Si bien presentó organigrama, pero no se mencionan el nombre de las personas sino que solamente los cargos.</p>								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Carlos Romero Rojas

**Cargo:** Líder de Proyecto de Seguimiento a Programas y Actividades de la DECEyEC

**Área que representa:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Correo electrónico:** carlos.romero@ine.mx

**Teléfono o IP:** 341406

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: ROMERO ROJAS CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994867  
HASH:  
BF893880C986F855FE5A3D5841A1757A8303407EA848C1  
E057B13328BC71A1E1

Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Estableció de forma general los 6 elementos indicados con herramientas de análisis y aplicación que se ajustan

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1201 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1201 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1201 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1201 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>adecuadamente a la necesidad del Instituto</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1325"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00  2.00  2.00  2.00  1.00	<p>Presentó los datos demográficos y de presencia en redes sociales, así como su pertenencia en entidades, con base en sistema Cosmos; a partir de ahí desarrollaron Insights con el análisis de la información recabada, para con ello construyeron su racional creativo y de ahí presentaron ejemplos de ejecución en diferentes medios (spot, radio, impresos, redes sociales).</p> <p>Perciben la situación social de los jóvenes y su contexto, analizaron sus emociones y proyecciones, el tema de la pandemia fue mencionado por lo que se sitúan en un momento actual y con las consecuencias que esto ha generado en este grupo social. Las características de los jóvenes resultan actuales y la necesidad de comunicación hacia ellos responde al momento político que vive el Insituto, lo cual fue tomado en cuenta también como parte del contexto para las campañas.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos		<p>El otorgarle un "Poder" a la juventud y que sea el INE quien lo resguarda y garantiza otorga un mensaje pertinente con la realidad actual que vive México y el país. Resulta un racional adecuado para el público objetivo que apela a contenidos divertidos pero con un mensaje serio que los llama a la acción. Sus propuestas son accesibles, se ve un gasto austero pero efectivo en lo que buscan transmitir y que se produzca.</p> <p>Se presentaron varios ejemplos de personajes que no solo atienden a un solo grupo poblacional o étnico, con mención de rasgos físicos, o vestimenta, o ambientes no solo ciudadanos sino mas diversos.</p> <p>Se entiende claramente el mensaje, el super poder invita a la acción y a la concientización del valor del Instituto y de la Credencial para Votar, los cierres contienen palabras de acción como Tramítala, renuévala, actualízala... y otorgan un valor</p>
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos															
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos															
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos															
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos															
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos															
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos															

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

					social al INE al decir de él que al ejercer su poder el INE lo respalda, lo resguarda , lo protege... en su conjunto, todos los medios refuerzan de manera adecuada y contundente la idea que se transmite.
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.	1.00	1.00	Presentó un organigrama general de la empresa, con sus elementos fijos y elementos que apoyan para situaciones o actividades específicas y con el apoyo de otra rama para el análisis de datos y audiencias.
		<table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>			
Presenta organigrama	1.00 puntos				
No presenta organigrama	0.00 puntos				

**Nombre:** Mónica Méndez Padilla Jiménez

**Cargo:** Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas

**Área que representa:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

**Correo electrónico:** monica.mendez@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5551037154 / 350585

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: MENDEZ PADILLA JIMENEZ MONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994873  
HASH:  
4CF0D38A242BE767486FC6610B94CE4EF4CAC68D0EA0EF  
D3A01E6B65A9A95B4B

Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	7.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	<p>Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p>	2.00	2.00	Desarrolló los 6 elementos.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.1.2	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1323"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p>	<p>Se apegó a su metodología.</p> <p>Su análisis de la población objetivo es certero.</p> <p>Su racional de "el poder de la democracia" se ha utilizado ya en otras campañas del IFE-INE, y no parece estar al corriente de los retos actuales del INE.</p> <p>Está enfocado exclusivamente a población urbana, de un nivel sociodemográfico medio y medio-alto.</p> <p>Aunque se habla todo el tiempo de la importancia de la democracia, el INE y la credencial para votar, no hay un llamado a cuidar y defender la democracia o la institución, o a ejercer los derechos políticos.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Presentó un organigrama claro.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** ERNESTO NÚÑEZ ALBARRÁN

**Cargo:** Asesor de la presidencia del Consejo General.

**Área que representa:** Presidencia

**Correo electrónico:** ernesto.nuneza@ine.mx

**Teléfono o IP:** 347325

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NUÑEZ ALBARRAN ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994876  
HASH:  
4896B1E1DA76896358B40D3BFB9D116D2F9034CAA7562B  
968B04108533DE8F84

**Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	6.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	sí se desarrollan los elementos.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	0.00	No se vinculó específicamente lo descrito en el marco conceptual de trabajo con cada una de las propuestas creativas. Aunque sí se presentaron insights sobre el grupo etario al que va dirigido la campaña, no dejaron claro por qué este tipo de creativo iba a atender esas características.
		Presenta	2.00 puntos										
		No presenta	0.00 puntos										
		Son acordes al contexto actual	2.00 puntos										
		No son acordes al contexto actual	0.00 puntos										
0.00	Faltó ahondar un poco justo en el contexto social y político actual.												
2.00	Se busca fomentar la participación ciudadana y los valores democráticos.												
0.00													
1.00	Definitivamente pensadas nada más para un grupo sociodemográfico específico sin adaptar a las distintas realidades de nuestro país.												
		1.00	Sí se logra llamar a la participación y a la credencialización.										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	sí lo presenta, aunque cabe mencionar que llama la atención que solo pareciera que en el nivel inferior existe solo un cargo, en vez de ser piramidal, el organigrama es vertical. No pareciera contar con el equipo para realizar el trabajo fino.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Nancy Carmina García Fregoso

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Secretaría Ejecutiva

**Correo electrónico:** nancy.garciaf@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5545533991

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARCIA FREGOSO NANCY CARMINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994888  
HASH:  
D0989D533FC232016B7393AC941821BFB71EC9D2CD91E0  
0A7B342983137321CA

Licitante: GRUPO INVENTIVA SA DE CV

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).**

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	9.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	<p>Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p>	2.00	2.00	<p>La empresa proveedor presenta los 6 elementos solicitados: universo de análisis, ata, plataforma, metodología, tiempo de análisis y los insumos para la</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1203 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1203 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1203 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1203 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	<p>Refiere el proceso de la data y las herramientas utilizadas para obtenerla.</p> <p>Sí menciona hallazgos, el principal que no tienen claridad sobre el futuro, la falta de atención que tienen las personas jóvenes, aunque falta analizar un poco más a la ciudadanía en general.</p> <p>Hace énfasis en el valor de la democracia y lo traduce como el poder que pueden tener las personas jóvenes.</p> <p>Falta considerar a otros grupos de población y sobre todo a grupos en situación de discriminación, incluso si está dirigido a personas jóvenes. Es importante mencionar que también se está solicitando como público objetivo a la ciudadanía en general.</p> <p>Sí considera una estrategia creativa dirigida a la población de jóvenes, emitiendo mensajes que son claros y conforme al lenguaje</p>
		Presenta	2.00 puntos									
No presenta	0.00 puntos											
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos											
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos											
2.00	2.00	2.00	0.00	1.00								

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			que puedan manejar este grupo en específico.
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	Presentó el organigrama pero no define específicamente las personas que se asignará para la prestación de servicio.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Angélica García Dávila

**Cargo:** Jefa de Departamento de Vinculación

**Área que representa:** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

**Correo electrónico:** angelica.garciad@ine.mx

**Teléfono o IP:** 345557

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARCIA DAVILA ANGELICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994893  
HASH:  
69081DCC5F79D2AB7AD811B9C67BA2FBE5C569806FA619  
2B89AA78065C49DA5F

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Reúne los 6 elementos



		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="554 980 1218 1279"> <tr> <td data-bbox="554 980 1041 1081">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1041 980 1218 1081">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 1081 1041 1182">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1041 1081 1218 1182">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="554 1182 1041 1279">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1041 1182 1218 1279">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

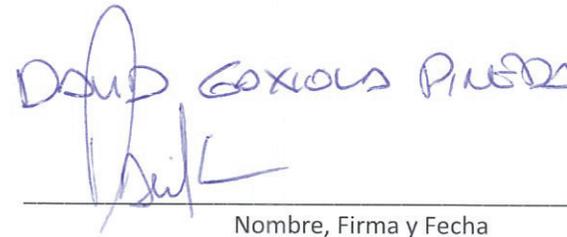
*607*

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>		
		Presenta	2.00 puntos										
		No presenta	0.00 puntos										
		Son acordes al contexto actual	2.00 puntos										
		No son acordes al contexto actual	0.00 puntos										
	2.00	Presenta data conforme a metodología											
	2.00	Son acordes											
	2.00	Es congruente											
	2.00	Las ilustraciones lo demuestran											
	1.00	Si. Llama a la acción											



		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Presenta con nombres								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** David Gaxiola Pineda  
**Cargo:** Asesor  
**Área que representa:** Consejera Electoral  
**Correo electrónico:** dgaxiola40@hotmail.com  
**Teléfono o IP:** 55 2653 2895


25/01/22  
 Nombre, Firma y Fecha

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	<p>Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p>	2.00	2.00	El licitante desarrolló todos los elementos indicados.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1094 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1323"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>		<p>Presentó la data con base en la metodología.</p> <p>2.00 Se considera que los insights si son acordes con el contexto social y político actual.</p> <p>2.00</p> <p>2.00 Se considera que el racional es congruente con los principios rectores, ejes temáticos y público objetivo.</p> <p>2.00</p> <p>1.00 Se contempló en las propuestas rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <p>Las propuestas cumplían con el objetivo por subcampaña.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	El licitante presentó su organigrama.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Mónica Osorio Hernández

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas

**Correo electrónico:** monica.osorih@ine.mx

**Teléfono o IP:** 343841

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: OSORIO HERNANDEZ MONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994900  
HASH:  
87F029ED94DC399AEAE59BED5FAEFCAD68591A583C66EB  
26447764BBEC33C7FC

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	10.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Se expusieron a detalle todos los elementos componentes de la metodología del análisis de la data.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1321"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>0.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>1.00</p>	<p>La exposición contó la Data conforme a la metodología presentada anteriormente.</p> <p>No fue manifestada la relación de los insights presentados con el contexto político y social actual. No se identificaron,</p> <p>Hay relación del racional creativo presentado con los principios rectores del INE, los ejes temáticos y el público objetivo.</p> <p>Se expusieron diferentes perfiles sociodemográficos y poblaciones del país con las propuesta presentada.</p> <p>La presentación de los materiales estuvo relacionada con llamados de acción y hubo claridad.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Al inicio de la presentación se expuso el cronograma de la organización que incluyó en grupo de trabajo.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** ALFONSO GAMA MUNGUIA

**Cargo:** ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL

**Área que representa:** CONSEJERO ELECTORAL MARTIN FAZ MORA

**Correo electrónico:** alfonso.gama@ine.mx

**Teléfono o IP:** 344517

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GAMA MUNGUIA ALFONSO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994904  
HASH:  
3F08145D826341205F1B14A1F0BA9E7435A0A8F6D92E61  
553143993C8AF6E658

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Fueron identificados y explicados los elementos señalados en el subrubro.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	<p>Presentó resultados claros de la data obtenida en cada caso.</p> <p>2.00 Reflejan situaciones y momentos actuales y relacionados con la data</p> <p>2.00</p> <p>2.00 Está planteando una institución cercana y que ofrece certeza, lo cual es acorde a los ejes rectores del INE.</p> <p>2.00</p> <p>1.00 Presenta distintos personajes</p> <p>si presenta llamados contundentes, aunque son cortos, se repiten varias veces.</p>
		Presenta	2.00 puntos									
No presenta	0.00 puntos											
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos											
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos											

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Presenta organigrama con los nombres de las personas que asignará para la prestación del servicio.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Karla Gabriela Garduño Morán

**Cargo:** Directora de Información

**Área que representa:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Correo electrónico:** karla.garduno@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5556284255

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994909  
HASH:  
E5F54B920E8694D0EF69AF8E6CDE3F75ED44C545865281  
A3B900DC441F16147C

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante presenta su propuesta de metodología con todos los aspectos solicitados.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul>	<b>9.00</b>		<p>Su propuesta creativa y plan de trabajo incluyen todos los aspectos requeridos.</p>				
		<p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul>		2.00	<p>Se identifican claramente en los insights los contextos social y políticos actual.</p>				
		<p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p>		2.00	<p>La propuesta es congruente con los principios rectores de la Institución así como con los ejes temáticos.</p>				
		<p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p>		2.00					
		<p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Presenta</td> <td style="width: 40%;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	1.00	<p>En su propuesta se contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p>
		Presenta		2.00 puntos					
No presenta	0.00 puntos								
<p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Son acordes al contexto actual</td> <td style="width: 40%;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos		<p>La propuesta contiene llamados a acción contundentes.</p>			
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos								
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos								

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	El organigrama presentado cuenta con la información requerida.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Amalia Maribel Hernández Guerrero

**Cargo:** Directora de Difusión y Campañas Institucionales

**Área que representa:** Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.

**Correo electrónico:** maribel.hernandezg@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5526534558

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994910  
HASH:  
40F72F0AA8845D1556235BAA0E284D4909E0896D05A448  
5D420220A7D8A0E956

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	La empresa mostró con detalle cada uno de los 6 elementos exigidos, por lo que se le asigna el puntaje anotado.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	2.00	<p>Se expuso la información de data que sería base de su propuesta.</p> <p>Sí se mostraron acordes con el contexto social al asociarse con las percepciones sociales y políticas existentes.</p>
		Presenta	2.00 puntos										
		No presenta	0.00 puntos										
		Son acordes al contexto actual	2.00 puntos										
		No son acordes al contexto actual	0.00 puntos										
2.00	<p>El racional creativo se muestra con las características requeridas porque aportó una visualización de las temáticas y público objetivo.</p>												
2.00	<p>La propuesta mostró los rasgos requeridos vinculados a grupos sociales y población a la que se pretende llegar con las campañas institucionales.</p>												
2.00	<p>El concepto que maneja como parte sustantiva refleja una noción donde se involucra la posibilidad de que la ciudadanía tenga una parte activa en los procesos democráticos.</p>												
1.00													

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Se mostró el organigrama de la empresa, incluyendo los nombres, que atenderían a la institución en caso de resultar ganadora.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Carlos Romero Rojas

**Cargo:** Líder de Proyecto de Seguimiento a Programas y Actividades de la DECEyEC

**Área que representa:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Correo electrónico:** carlos.romero@ine.mx

**Teléfono o IP:** 341406

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: ROMERO ROJAS CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994920  
HASH:  
D7E8B0FD77E45C9D40A8FADD4AEEB5E40F124C5C77219F  
8E44EC422AB0764929

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Mostraron su metodología conceptual, las herramientas que utilizarían como análisis R y Python, así como plataformas como Google Analytics,

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>interacción con otros sistemas, datos georrefenciados, valoración de conversaciones, toman en cuenta al público no d</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1094 905 1156"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1325"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00  2.00  2.00  2.00  1.00	<p>A partir de las conversaciones y análisis de la diferentes plataformas, indicaron en su metodología para construir sus Insights identificar las Creencias, las Percepciones, Conductas y Actitudes y a partir de ello, identificar lo que hay que reforzar o pr</p> <p>Toman en cuenta las opiniones en redes, identifican el momento actual sobre temas como presupuesto, sobre confrontación en redes, capacidad de elegir, búsqueda de identidad en los jóvenes, ponen mucho énfasis en el contexto social para darle forma al racional creativo.</p> <p>Retoma la credibilidad, la eficiencia, el ejercicio del voto como derecho, la búsqueda de identidad en los jóvenes y el peso de la Institución detras de la credencial.</p> <p>Contemplan en sus propuestas diferentes rasgos, lenguas</p>
		Presenta	2.00 puntos										
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			<p>indígenas, diversidad sexual y de apariencia...</p> <p>Con frases como Ven por tu poder, actualiza, tú puedes elegir... relaciona la acción a beneficios que se pueden obtener.</p>
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Describe un organigrama muy completo con nombres asociados a cada cargo, la distribución de las tres empresas que colaborarán de forma aliada Makina negra, Marketing Gubernamental y Espacio Muestral para el desempeño de las actividades.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Mónica Méndez Padilla Jiménez

**Cargo:** Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas

**Área que representa:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

**Correo electrónico:** monica.mendez@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5551037154 / 350585

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: MENDEZ PADILLA JIMENEZ MONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994923  
HASH:  
D8D2ACD61D70043D9A510D49AE850281D4585C4E068667  
76FD7600A5DDD6757C

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	9.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	1.00	Les faltó desarrollar puntos 2 (DATA) y 5 (Tiempo de análisis)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Presentaron claramente el equipo con el que trabaja la agencia.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** ERNESTO NÚÑEZ ALBARRÁN

**Cargo:** Asesor de la presidencia del Consejo General.

**Área que representa:** Presidencia

**Correo electrónico:** ernesto.nuneza@ine.mx

**Teléfono o IP:** 347325

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NUÑEZ ALBARRAN ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994940  
HASH:  
2558F8EEEE9C8A71E22D686064F4E945B754A65195C0A0  
2A3CFD926645AC2FCD

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	11.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Presentó puntualmente cada uno de los criterios a considerada en la metodología.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1265 1033 1326"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00 2.00 2.00 2.00 0.00	<p>Fueron muy claros, primeramente se describieron los hallazgos con base en los elementos que debería tomar en cuenta la propuesta y posteriormente hicieron la presentación de la propuesta creativa.</p> <p>El análisis del universo muestral consideró incluso públicos que no son activos en redes sociales, para lo cual previeron el uso de encuestas y otros estudios. Esta forma de abordar el estudio refleja conocimiento del contexto social de nuestro país.</p> <p>Se enfocaron en las cuestiones de toma de decisiones, una cuestión subyacente a la democracia y los derechos de participación política.</p> <p>Se presentaron personajes diversos (hombres, mujeres, personas de la diversidad sexual, etc.)</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			No me pareció muy claro cuál era el llamado a la acción en el "poder de elegir".
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Se presentó el esquema de organización.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Nancy Carmina García Fregoso

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Secretaría Ejecutiva

**Correo electrónico:** nancy.garciaf@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5545533991

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARCIA FREGOSO NANCY CARMINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994945  
HASH:  
F8CA9E30131EB701E57E88BC98F772190D0E9CBFD80AD4  
2275488D01BC40CD67

Licitante: MAKINA NEGRA S.A. de C.V. / MARKETING GUBERNAMENTAL S.C. / ESPACIO MUESTRAL S.C.

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	12.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Sí, la empresa proveedora presentó y desarrolló puntualmente los 6 elementos: universo de análisis, data, plataforma, metodología, tiempo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>de análisis y los insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1033 1323"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00  2.00  2.00  2.00  1.00	<p>Se desarrolla la data, así como la metodología y herramientas que llevó a obtenerla.</p> <p>Presenta las tendencias, patrones, relaciones y la interpretación de la data. Por lo que realiza un análisis puntual para determinar aquellos hallazgos como la utilidad de la credencial o la confianza que se tiene al INE por el resguardo de datos, entre otros.</p> <p>Menciona un eje como credibilidad y confianza.</p> <p>Considera a diferentes grupos sociales e incluye a grupos en situación de discriminación.</p> <p>Presenta una metodología creativa, considerando en el caso de la credencialización el valor no solo de la identificación sino el poder de decisión y lo que representan todos los datos.</p>
		Presenta	2.00 puntos										
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	Presenta el organigrama, identificando el nombre de las personas y quienes se involucrarán en la prestación del servicio.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Angélica García Dávila

**Cargo:** Jefa de Departamento de Vinculación

**Área que representa:** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

**Correo electrónico:** angelica.garciad@ine.mx

**Teléfono o IP:** 345557

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARCIA DAVILA ANGELICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 994967  
HASH:  
9F3D7EB4423576A3042FAE82DF5FCC6F435FD6A5DE306F  
2ED64D46AD0583AEB2